



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

Factores que contribuyen a la comisión del delito de deserción del personal de tropa servicio militar, Amazonas, 2022.

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal**

AUTORA:

Mendoza Herrera, Leysi Rita Milagros (orcid.org/0009-0005-0589-7608)

ASESORES:

Dr. Robles Sotomayor, Fernando Martin ([orcid.org/ 0000-0003-2459-7713](https://orcid.org/0000-0003-2459-7713))

Mtr. Rosas Yataco, Jorge (orcid.org/0000-0002-1866-7810)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA:

Este informe de investigación lo dedico a mis amados hijos que son mi motor y motivo, a mi madre para que se sienta orgullosa de mis logros personales y profesionales.

AGRADECIMIENTO

A Dios, porque siempre guía mis pasos, bendice y me permita alcanzar cada una de las metas que me propongo, a la Universidad Cesar Vallejo, por haberme dado la oportunidad de llevar esta Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, a todos los profesores que me brindaron sus conocimientos en esta Maestría, en especial al Dr. Robles Sotomayor, Fernando Martin y a docente revisor Dr. Jorge ROSAS YATACO, sin ellos no hubiera podido culminar la tesis.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ROBLES SOTOMAYOR FERNANDO MARTIN, docente de la Escuela de Posgrado en la MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC -LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Factores que contribuyen a la comisión del delito de deserción del personal de tropa servicio militar, Amazonas, 2022.", cuyo autor es MENDOZA HERRERA LEYSI RITA MILAGROS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 6.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 30 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ROBLES SOTOMAYOR FERNANDO MARTIN DNI: 06085961 ORCID: 0000-0003-2459-7713	Firmado electrónicamente por: FROBLESSO el 02- 08-2023 20:03:13

Código documento Trilce: TRI - 0627511



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, MENDOZA HERRERA LEYSI RITA MILAGROS estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO EN LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Factores que contribuyen a la comisión del delito de deserción del personal de tropa servicio militar, Amazonas, 2022.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
MENDOZA HERRERA LEYSI RITA MILAGROS DNI: 44520102 ORCID: 0009-0005-0589-7608	Firmado electrónicamente por: RMENDOZAHE el 28- 11-2023 21:46:12

Código documento Trilce: INV - 1364430

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i.
Dedicatoria	ii.
Agradecimiento	iii.
Declaratoria de	iv.
Autenticidad Declaratoria de	v.
Originalidad Índice de	vi. – vii.
Contenidos Resumen	viii.
Abstract	ix.
Índice de Abreviaturas	x.
I. Introducción	1-3
II. Marco Teórico	4-7
III. Metodología	8
3.1. Tipo y diseño de investigación	9
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorías	10
3.3. Escenario de Estudio	10
3.4. Participantes	10-11
3.5. Técnica e instrumentos de recolección de datos	11
3.6. Procedimientos	11-12
3.7. Rigor Científico	12
3.8. Método de análisis de datos	12-13
3.9. Aspectos éticos	13
IV. Resultados y Discusión	14-26
V. Conclusiones	27-28
VI. Recomendaciones	29
Referencias	30-36

ANEXOS:

Anexo 1. Matriz de categorización.	37-38
Anexo 2: Guía de entrevistas.	39-41

Anexo 3: Consentimiento Informado.	42-44
Anexo 4: Resultado de reporte de similitud de Turnitin.	45
Anexo 5: Matriz de desgravación de la entrevista.	46-56
Anexo 6: Matriz de codificación de la entrevista.	57-68
Anexo 7: Matriz de codificación y conclusiones de las entrevistas.	69-76
7.1. Conclusión general de las entrevistas semi estructuras	77
Anexo 8: Ficha de análisis de observación del participante	78-79
Anexo 9: Ficha de análisis documental	80
Anexo 10: Aspectos Administrativo	81
10.1. Recursos	81
10.2. Presupuesto	82-83
10.3. Cronograma de ejecución.	84- 85

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general analizar los factores que contribuyen a la Comisión del Delito de Deserción por el personal de Tropa Servicio Militar, Amazonas, 2022, siendo una investigación de tipo de básica, con enfoque cualitativo y diseño descriptivo fenomenológico, se analizó los antecedentes internacionales y nacionales, se llegó a la conclusión que existen factores que influyen en la comisión del delito de deserción por parte de personal de tropa servicio militar.

Además dicha información se recibió utilizando técnicas entrevistas semi estructuradas y Técnica de análisis documental, como instrumentos se utilizó la guía de entrevistas semiestructuradas y guía de análisis documental. Empleando la técnica de análisis de la triangulación de datos como método de análisis de datos. Como resultado se determinó que los factores económico, familiar y educativo contribuyen a la Comisión del Delito de Deserción por el personal de Tropa Servicio Militar, Amazonas, 2022.

Palabras clave: Servicio Militar, personal tropa servicio militar, deserción.

ABSTRACT

The present research had as a general objective to analyze the factors that contribute to the Commission of the Crime of Desertion by the personnel of Troop Military Service, Amazonas, 2022, being a basic type research, with qualitative approach and phenomenological design, the international and national antecedents were analyzed, it was concluded that there are factors that influence the commission of the crime of desertion by personnel of troop military service.

In addition, this information was received using documentary analysis, observation and interview techniques, as instruments the documentary analysis sheet, the observation guide and the interview guide were used. As a result, it was determined that economic, family and educational factors contribute to the Commission of the Crime of Desertion by Troop personnel Military Service, Amazonas, 2022.

Keywords: Military Service, Military Service Troop, Desertion.

Índice de Abreviaturas

PTSM: Personal de Tropa Servicio Militar

SMV: Servicio Militar Voluntario.

SM: Servicio Militar.

SMO: Servicio Militar Obligatorio.

EP: Ejército del Perú.

MGP: Marina Guerra del Perú.

FAP: Fuerza Área del Perú.

CPMP: Código Penal Militar Policial.

ESGE: Escuela Superior de Guerra del Ejército.

LRD-FFAA: Ley Régimen Disciplinario De Las Fuerzas Armadas.

LSM: Ley Servicio Militar.

COEDE: Comando de Educación y Doctrina del Ejército.

FMP N° 7 - A: Fiscalía Militar Policial N° 7 Amazonas.

JFMP N° 7 - A: Juzgado y Fiscalía Militar Policial N° 7 Amazonas.

UNIV. CV: Universidad Cesar Vallejos.

CJPM: Código Justicia Penal Militar

CJM: Código de Justicia Militar.

Rev. Cientif: Revista Científica.

JPM: Justicia penal militar

4ta Brig. de Mont: Cuarta Brigada de Montaña.

SM: Servicio Militar.

CEBA: Centro de Educación Básica

PPL: Pena Privativa de Libertad.

I. INTRODUCCIÓN

El servicio militar obligatorio, en adelante (SMO), nació con la Revolución Francesa y el deseo de los Estados de contar con grandes ejércitos, permitiendo el servicio militar, en adelante (SMO), preparar para la guerra a todos los ciudadanos de un país y mantenerlos en constante entrenamiento, estableciendo ciertos requisitos para su inscripción en el mismo.

Respecto al delito de desertión en lo extenso de nuestra historia universal, empezaremos por conceptualizarlo desde el derecho romano, el cual como se conoce tuvo como actor estelar el Ejército en Roma en sus diferentes periodos. Por lo que, durante la etapa republicana, el Ejército estuvo estructurado teniendo como cimiento en una guardia ciudadana, a la cual se podía pertenecer por intermedio de un reclutamiento obligatorio; es a mérito de la restauración instituida por el soberano Mario, en el año 107 a.c., cuando los originarios ciudadanos alistados (convertidos en soldados), que eran terratenientes rurales pasaron a constituir una especie de profesional, entre tanto se iba implementando diversas huestes militares conformado con sindicalistas itálicos y siendo estos reclutas captados en las distintas provincias de roma, realizando un SM autentico.

En la actualidad en nuestro país, el SM, está regulado en la Ley N° 29248 "SLM" y sus modificatorias, en correspondencia con el artículo 163, 164, 165, 168 de la Constitución Política del Estado, la cual concede una serie de beneficios tales como: alimentación, hospedaje, adiestramiento militar, prendas básicas y útiles de aseo, incentivos económicos, capacitación, medicamentos y tratamiento de salud, becas y puntajes de incremento al postular a institutos armados; a jóvenes entre los 18 a 25 años, que voluntariamente decidan enrolarse en las filas de las instituciones armadas, vale decir, EP, MGP y FAP (Calle, Guevara, Flores & Pérez, 2012).

Sin embargo, pese a existir los incentivos antes mencionados, se viene observando en el Departamento de Amazonas, alto índice en la ejecución del delito de desertión, delito tipificado en el D. Leg. N° 1094 (CPMP), problemática constante, genera una gran preocupación y en cierta medida asombro dado que,

inicialmente dichos jóvenes se enlistaron para servir de manera voluntaria a servir a su País, para coadyuvar a la defensa nacional conforme lo indica nuestra Carta Magna.

En tal sentido, estando a la importancia y trascendencia que resulta tener el SM, la presente investigación para ostentar el grado académico de magister, lleva por título: “Factores que contribuyen a la comisión del delito de deserción del personal de tropa SM Amazonas, 2022”, con el cual se pretende conocer cuáles son las razones que coadyuvan a la comisión del delito de deserción por parte personal de PTSM, en la jurisdicción de Amazonas, en el año 2022, debido a que se observa que dicho personal, incurre en el delito de Deserción, dado que al conocer las causales que repercuten en la comisión de dicho delito por parte del PTSM, nos permitirá proyectar una posible solución y/o medidas a adoptar para reducir la comisión de dicho delito y consecuentemente impedir el menoscabo de los bienes jurídicos resguardados de las FFAA.

Por lo que estando a los argumentos esbozados líneas arriba, se planteó a manera de problema de investigación: ¿Cuáles son los factores que contribuyen a la comisión del delito de deserción por el PTSM, Amazonas, 2022?

Asimismo, es pertinente resaltar que esta investigación tiene una justificación teórica, en razón, a que la información que recabemos será de vital trascendencia, asimismo, va a permitir conocer cuáles son las causas que coadyuvan a la ejecución del Delito de Deserción por el PTSM, en el Departamento Amazonas y plantear una posible solución a fin de evitar la alta incidencia de su comisión.

En cuanto a la justificación social, entendemos que con la presente investigación se verá beneficiada la colectividad en general, toda vez que la comisión de este delito penal militar de deserción repercute y menoscaba la soberanía y defensa nacional, dado que al perpetrarse se deja sin la debida seguridad a los puestos de vigilancia estratégicos en nuestro país, así como nuestras fronteras.

En ese sentido, tenemos como objetivo general de investigación: Determinar cuáles son los factores que se asocian para contribuir a la comisión del delito de deserción por personal tropa SM, Amazonas, 2022.

Trazando como objetivos específicos los siguientes: i) Determinar si el factor económico influye a la comisión del delito de deserción por personal de tropa SM, Amazonas, 2022. ii) Determinar si el factor familiar influye a la comisión del delito de deserción por personal de tropa SM, Amazonas, 2022. iii) Determinar si el factor educativo influye a la comisión de los delitos de deserción por personal de tropa SM, Amazonas, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Tras las indagaciones sobre los estudios previos sobre el tema materia de la presente tesis, se desprende los siguientes antecedentes:

Respecto a los antecedentes internacionales:

Pimienta Lozano, (2018), en su trabajo de investigación: “Delito de desertión y juzgamiento de soldados regulares en la Guajira”, presentado a la (Univ. Militar Nva. Granada de Bogotá-Colombia), para alcanzar el grado como (Máster en Derecho Público Militar). El tesista refiere que el nexo de un recluta regular resulta ser disímil a un recluta profesional y un voluntario, sin embargo, la ley no regula mayor diferenciación salvo en el extremo de la graduación de la penalidad a imponer en caso de desertión, obviando las particulares circunstancias de su captación, esto es sin tomar en cuenta que no ninguna forma puede tener el mismo castigo y/o sanción el personal que alisto para SM tienen en compromiso de servir a su patria con el que se alisto por una obligación impuesta por Ley.

Vásquez (2016) El artículo sobre “Las conductas punibles y faltas contra la disciplina y el servicio en la JMP y en el reglamento de régimen disciplinario”, publicado en la (Rev. Cientif. Gral. José María Córdova), establece que es pues el (CJPM) tiene la finalidad de proteger los bienes jurídicos del servicio, tales como disciplina que deben de imperar en todo instituto armado, siempre en cumplimiento del deber y rol constitucional asignado al personal militar.

Borda Rocha, (2016) en su trabajo de investigación titulado “Despenalización del delito de desertión del personal de las FFAA en tiempo de Paz”; presentado a la (Univ. May. de San Andrés de la Paz), a fin de obtener el grado profesional de Licenciatura en Derecho. El tesista concluye que el personal militar comete desertión debido a factores que contribuyen a la misma, tales como la falta de oportunidades, así como falta de estímulo en su perfeccionamiento integral tanto personal y profesional dentro de un instituto castrense.

Gerona (1990) busco la correspondencia entre los factores de riesgo en el personal que cumple SMV y situaciones de peligro a las que están expuestos los

muchachos que prestan SV de manera obligatoria, tales como el suicidio, búsqueda de identidad con los miembros de familia, falta de acoplamiento a su nuevo estilo de vida castrense, incertidumbre sobre su orientación sexual, búsqueda de libertad y autonomía en distintos aspectos de su vida, entre otros.

Cadena, P.& Letelier, L. (2018), en su publicación relativa a los “factores determinantes de los delitos de mayor connotación social en Chile”, arribó a la conclusión que los elementos que contribuyen a la comisión de los delitos de trascendencia están fraccionados en seis categorías, el factor social orientado al medio socioeconómico y cultural, así como el individual y sin duda el factor familiar estrechamente asociado al entorno intrafamiliar.

En cuanto al Servicio Militar, Delgado, V.F. (2015), regula que, el reinicio del SMO en Chile, se resume en un servicio que se encuentra bajo la influencia prusiana, y que buscó mejorar al anterior bajo el reclutamiento forzoso, en el mismo razonamiento señala que existe un cuestionamiento al respecto, por último, dice que más adelante se verá si se logran los objetivos, al menos en forma parcial.

A decir en el derecho comparado, el (CPM de Bolivia), tipifica a este delito en el art.125, el militar que abandone las instalaciones militares por cinco días consecutivos, se le impone la pena cuatro años de prisión privativa si tiene el grado de general, tres años para oficiales superiores, dos años para oficiales subalternos; y de un año en el caso de los cadetes o alumnos de escuelas militares, respecto al PTSM, estarán castigados de acuerdo con el reglamento.

En la misma línea, el (CPM colombiano), en el art. 109°, establece; que será penado con ocho meses y como máximo dos años, el que cometan estas conductas siendo parte del SM, tales como; abandonar sus instalaciones en forma consecutiva sobrepasando cinco días; y que, al término de su sanción, podrá continuar con el SM por el tiempo faltante.

Respecto a la legislación cubana, en la Ley de los delitos militares, art. 22-Cuba, en cuanto al delito de deserción sostiene que; será confinado a PPL de uno a cinco años quienes sin ninguna justificación abandonen las instalaciones militares por un periodo de 15 días, al término de su permiso o comisión.

Respecto a los antecedentes nacional:

Ramírez Mitma, (2018), en su investigación nombrada “la deserción del SMV, a falta de una carrera técnica en la (ESGE), sustentado en la Univ. CV, con el fin de ostentar el grado profesional de abogada, determina que, el PTSMV, comete el delito de deserción, debido a la falta de preparación académica, esto es de que se le brinde una formación técnica y por consiguiente contar con una SM obtengan un empleo que les genere una estabilidad económica.

Solis, Briolo (2014), “Satisfacción laboral y percepción hacia la deserción al SMV en el PTSM del EP en la (4ta Brig. de Mont.)”, elaborada en la (ESGE), para alcanzar el grado profesional de Mag. en Ciencias Militares, que pretende establecer el grado de correspondencia que existe entre la complacencia en el ambiente de trabajo y la impresión de los reclutas sobre la deserción, determinó se encuentra asociada la complacencia en el medio laboral con la disminución del abandono de sus unidades por parte de los reclutas, situación que se puede procurar optar por planes que aseguran la satisfacción laboral por parte del personal de tropa que realiza SV.

Espinoza y Cabrera (2013), “Profesionalización del PTSMV y la capacidad operativa del Ejército del Perú”, tesis elaborada en la (ESGE), para alcanzar el grado profesional de Mag. en Ciencias Militares, que pretende saber el grado de preparación académica en un soldado contribuye a la capacidad operativa del EP, determinando que de encontrarse debidamente capacitado un soldado, ello contribuye a engrandecer el nivel de los soldados y que son ciertos factores que afectan la permanencia en la relación laboral, dentro de los cuales se encuentra la deficiente prestación pecuniaria que perciben los reclutas, transgresión de derechos de falta de beneficios.

Tarazona y Ríos (2013), “El SM y los resultados de aprendizaje de los discentes del (CEBA Sgto. Segundo FAP. Lázaro Orrego Morales Surco-2013)”, tesis elaborada en la (Univ. CV), para ostentar el grado de Mag. en Educación, la cual tiene la finalidad fijar la correlación existente entre SM acuartelado con el producto de la enseñanza de los discentes del CEBA, con la conclusión de que

deben implementar más convenios relativos a mejorar la calidad de aprendizaje, buscando el perfeccionamiento académico y profesional de los soldados del SM.

Paredes, M. (2018), “Causas de la desmotivación juvenil para participar en el SMV”, producto académico para alcanzar por el grado profesional de graduado en ciencias militares, en el COEDE, determina que, en su gran mayoría a los jóvenes no se encuentran atraídos en realizar el SMV, ello en razón a que el servicio militar no colma sus expectativas, al no brindar los suficientes beneficios e incentivos para la sector de la población, tales como (formación profesional, personal, económica, etc).

En la normativa nacional, la Carta Magna del Perú, estipula en su artículo 173°: “(...) Los que contraviene las normas del (SMO), están asimismo sometidos al (CJM)” (Jurista, 2018); concordante con el Art. 55° de la (LSM): “(...) el ausentismo es considerada una contravención muy grave, y en el supuesto de abandono de su unidad, sin tener el permiso correspondiente, sobrepasando ocho días será castigado con la baja”. Sobre el particular el artículo 105° del Decreto Legislativo 1094 “CPMP”, prevé: “En caso el individuo es un personal militar o de la policial con rango de técnico, suboficial u oficial de mar, será penado con PPL, será no inferior de dos ni excederá de cinco años, con la penalidad accesoria de inhabilitación”.

III.METODOLOGÍA

En palabras de, (Gomez, 2012, pág. 11), “Es la ciencia que mayores contribuciones nos ha brindado, en razón a que, nos permite a tener mejor comprensión de la verdad mediante una la formulación de una incógnita para favorecer el desarrollo de investigación”.

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tesis, es de tipo básica, en a razón a que se propone a buscar una potencial respuesta al problema planteado, tomando como lugar de inicio la problemática existente dentro de la sociedad.

Esta investigación estuvo direccionada a estudiar y analizar el problema detectado, desde la óptica del conocimiento más completo que establecen las personas, en este informe de tesis se utilizó el análisis documental, observación y entrevistas para profundizar más al detalle este delito, se hizo un análisis de ciento sesenta y seis (166) expedientes del JMP N° 7, 2022 -Amazonas, sobre el particular Sampieri y Mendoza (2018), refiere que este tipo de investigación busca conseguir novedosos concepto y el descubrimiento de conocimientos.

El trabajo de investigación es de tipo básica, debido a que se utilizara y fundamentara en teorías científicas, con la pretensión de acopiar la mayor información posible y de esa manera conseguir una data organización estructurada basada en estudios de rigor científicos, los cuales generara un importante aporte en la colectividad científica. (Baena, 2014, pág. 11), refiere que una investigación básica, fue su nacimiento desde el instante en el cual el individuo tuvo el deseo de conocer de manera más detallada cuales son las particularidades de todo evento que se presente en el contexto de una sociedad.

A saber, que dentro del ámbito de la investigación es conocido como pura o fundamental, ello en alusión al llamado amor a la ciencia, sin perseguir un

objeto práctico como es la ley de la gravitación universal, propuesta por el científico Isaac Newton, la (Ñaupas,2018).

Sobre el particular, la tesis, cuenta con un enfoque cualitativo, que en palabras del autor (Espinoza, 2020), refiere que el proceso investigación busca engrandecer, nutrir y mejorar el modelo teórico en el cual se cimienta, con la finalidad recabar mayor data, en concordancia con las nuevas investigaciones realizadas al respecto.

En la metodología cualitativa desarrolla diferentes procedimientos, sin embargo, en la presente investigación se empleará la fenomenología, en la cual busca conocer los fenómenos mediante la observación de cada individuo, basándose particularmente en el desarrollo de asuntos específicos, investigando los probables significados, basados en espacio y tiempo. (Hernández y Mendoza, 2018).

Para Valderrama (2016) la fenomenología, consiste en analizar y exponer, una experiencia y/o vivencia material, pretendiendo comprender las formas que cualitativamente cada persona percibe, siente y experimenta para entender el mundo, para que a partir de tal reflexión estructurar dichos datos y clasificarlos sobre las inclinaciones de cada persona, destacando las percepciones equivocadas sobre la realidad.

Finalmente, el diseño de la investigación es descriptivo fenomenológico, con enfoque basado en vivencias individuales intrínsecas de los individuos, se empleó entrevistas semi estructuradas y técnicas de análisis documental como técnica de recolección de datos, asimismo como instrumentos la guía de entrevistas semi estructuradas y guía de análisis documental, a través de los cuales se permita conocer cuáles son los conocimientos de los entrevistados en cuanto a las causas que contribuyen a la ejecución del delito de deserción, utilizando como técnica de análisis la triangulación de datos.

3.2. Categorías, subcategorías.

Postulamos como primera categoría, Factores que contribuyen a la comisión del delito de deserción del PTSM, los cuales influyen para que el PTSM incurra en el delito de deserción del PTSM, como subcategoría del mismo, tenemos a los factores económico, factor familiar, factor educativo; como segunda categoría tenemos al delito de deserción del PTSM, el cual es comúnmente usado por los efectivos de las FFAA y la PNP, encuentra su legítima definición en la Real Academia Española, más conocido como (RAE), la cual la define como, renunciar las obligaciones y/o deberes, sobre el particular el propicio mencionar que se utiliza el término desertor al referirse tanto al personal de las FFAA y de la PNP, esto es desde el (soldado) hasta (General) y como primera subcategorías del delito de deserción, el delito de función y como segunda la Deserción en el CPMP, los cuales se encuentra concatenados y regulados en el Art.105° del acotado cuerpo normativo, en el cual señala que, comete delito de deserción el que, sin la autorización correspondiente y con el ánimo de ausentarse temporal o permanente del lugar en cual se encuentra prestando servicio, no cumpla con presentarse a la misma por las de ocho días; en cuanto a la tercera categoría tenemos al SM, el cual radica en el compromiso que tiene los jóvenes ciudadanos de alistarse en el SM en las FFAA. Asimismo, postulamos como primera subcategoría del SM, la Disciplina, la cual es uno de los pilares fundamentales en las Instituciones armadas y que reside en el acatamiento consiente de las órdenes y disposiciones emanadas por el personal de mayor graduación, como segunda subcategorización, la permanencia, la cual es necesaria e imperante en el cumplimiento de todo SM, dado que deben de permanecer dentro de las instalaciones militares, caso contrario de incumplir dicho precepto, traerá como consecuencia la comisión del delito de deserción.

3.3. Escenario de estudio:

Se circunscribió en dos instalaciones, el primero fue en las oficinas de la FMP N° 7, cuya dirección es en la calle cesar vallejos S/N Mz. 8A, Lote 1B, Centro Poblado Tomaque, Bagua, el cual tiene jurisdicción en los tres (03) Institutos

de las FFAA (EP, MGP y FAP) y el Segundo la Brigada del Ejército, (Sexta Brigada de Selva), ubicado Fuerte Vencedores del Cenepa S/N Cuartel de la Sexta Brigada de Selva, Distrito de El Milagro, Departamento de Amazonas , quien cuenta con la mayor cantidad del PTSM.

3.4. Participantes:

A efectos de poder realizar el presente trabajo de investigación, se entrevistará a los operadores de justicia que labora en el JMP N° 7,- Amazonas, como al Fiscal Militar Policial de Amazonas, en adelante (FMP-A), quien tiene la conducción de la investigación de los delitos penales militares, en el presente el delito de Deserción, por ende conoce los factores que motivan la deserción en el PTSM, al abogado de oficio, quien conoce de cerca los factores que motivaron la deserción en el personal de tropa SM, así como también al jefe de personal de la Sexta Brigada de Selva, en adelante (G-1 -6TA BRIG SELV), al Jefe de la Compañía de Comandos de la Sexta Brigada de Selva, en adelante (JCC -6TA BRIG SELV), unidad que tiene la más cantidad de PTSM realizando el SM y los que tiene la mayor cantidad de casos de ausentismo (deserción).

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Se utilizó la técnica de entrevistas semi estructuradas, lo cual permitió conseguir el conocimiento de cada uno de los entrevistados, con el propósito de conocer si están correctamente la selección en la captación del PTSM, su adaptación al mismo y el adecuado ejercicio del SM, para lo cual resulta imperante atender tanto a aspectos éticos, teóricos, sumando a ello opte por emplear la técnica de análisis documental, que sirvió para analizar los factores por los cuales los jóvenes captados para el SM, optaban por abandonar el SM, de otro lado se empleó la técnica de observación, en atención a que la investigadora es a su vez miembro de un Instituto Armado.

Respecto a los instrumentos, preferí emplear la guía de entrevistas semi estructuradas, la cual permitió diseñar un formato estandarizado de interrogantes en razón a la función y/o cargo que se encontraba realizando el

entrevistado; así mismo manejo el instrumento la guía de análisis documental, dado su eficacia para escudriñar información durante la realización de la tesis.

3.6. Procedimiento.

Palacios, Romero, & Ñaupas (2016) señalan que, el procedimiento se pone en práctica, inmediatamente después que el investigador explora en el objeto del estudio, desde un inicial esbozo y explicación de datos, a través de la hermenéutica, asimismo, se emplea otras técnicas para recabar datos por intermedio del análisis de documentos, para posterior a recabar la información con el uso del fichaje convencional o el fichaje digital, seguidamente se desarrolla también una ponderación, observación y exegesis de datos a través de la hermenéutica.

Motivo por el cual, se ha plasmado el procesamiento de la información, para dicho efecto en un primer estadio se debe de examinar la información obtenida a través las fichas bibliográficas, textuales y de resumen, data que ha pasado por un filtro una adecuada y rigurosa comprobación del planteamiento del problema, los objetivos y la matriz de categorías, así como con el marco teórico. De otro lado, se empleó por una metodología apropiada conforme a los parámetros y disposiciones de la Universidad, así como se ha adecuado a estructura de una investigación cualitativa, asimismo, se plasmó el producto obtenido de las entrevistas realizadas, para seguidamente ordenar la información recabada y analizarla a través de la hermenéutica, lo que ha posibilitado elaborar las categorías y el aporte de la presente tesis.

3.7. Rigor científico.

La presente tesis cumple a las directrices establecidas dotar de rigor científico a una tesis de índole científico – jurídica, en atención a la credibilidad del mismo, en razón a que se ha ejecutado empleando técnicas e instrumentos idóneos para la compilación de data, situación que ha sido respaldada por los expertos validadores, los cuales han realizado la correspondiente revisión,

demostrando la fiabilidad en cuanto a la suficiencia, coherencia y pertinencia de que se ha logrado mediante el debido conocimiento del problema.

3.8. Método de análisis de datos.

Se ha utilizado el análisis de datos, el cual se elaboró a través de la técnica de análisis de la triangulación, la misma, que se ocupa en comparar diversos enfoques partiendo de la data recabada, lo cual coadyuvó a elaborar la matriz de categorización. A decir de Hernandez & Hernandez, (2018), señala que, este modo de recopilar información, deviene en más verosímil, al contar con el criterio y aporte de más autores, lo cual permie el adecuado análisis al fondo de los datos, por lo que se ha optado por emplear la guía de entrevistas semi estructuradas con interrogantes relacionadas al tema de la tesis, al problema y objetivo general y específicos, así como al de las categorías y subcategorías, información que ayudara como datos para la triangulación.

3.9. Aspectos éticos.

Sobre el particular, cabe señalar que en el durante la presente maestría he llevado el curso de MIC 1 y 2, asimismo el curso de diseño de tesis, lo cual han permitido enmendar ciertos errores en la elaboración de la tesis, sumado a que en todo el decurso de la elaboración del proyecto los criterios de ética y valores, que deben respetarse al momento de practicarse las encuestas, asimismo se ha cumplido con desarrollar el trabajo en observancia de las normas APA, para dicho efecto el presente trabajo será analizado por el programa anti plagio, Turnitin.

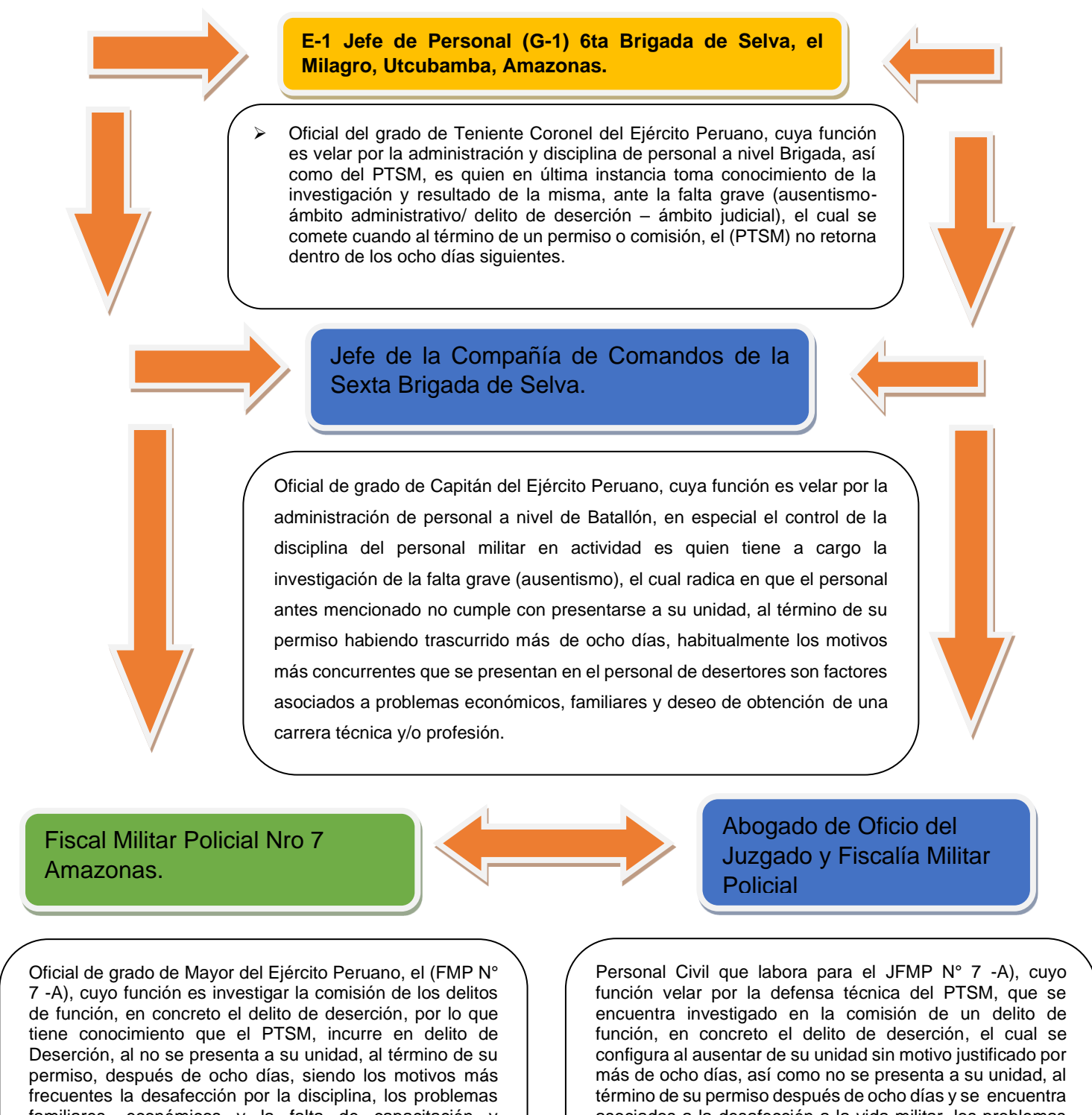
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN:

En este capítulo, analice los resultados que se ha podido obtener en el informe de tesis, para dicho efecto se han utilizado triangulación de las entrevistas semi estructuradas, de observación, análisis documental, técnicas de investigación y por último la triangulación de técnica de investigación-antecedentes-marco teórico, que están relacionados a conseguir los objetivos trazados, cabe mencionar que la triangulación es una técnica que a través de puntos visibles se usan como punto de argumentación de otro punto que convergen entre ellas, al final arribaremos a las conclusiones.

A efectos de poder realizar el presente trabajo de investigación, se entrevistará a los operadores de justicia que labora en el FMP N° 7, - Amazonas, como al (FMP-A), quien tiene la conducción de la investigación de los delitos penales militares “delito de Deserción”, por ende conoce los factores que motivan la deserción en el PTSM, al abogado de oficio, quien conoce de cerca los factores que motivaron la deserción en el PTSM, así como también al (G-1-6TA BRIG SELV), al (JCC -6TA BRIG SELV), unidad que tiene la mayoría cantidad de PTSM realizando el SM y los que tiene el mayor índice de casos de ausentismo (deserción).

Figura 1

Triangulación de las entrevistas semi estructuradas.



En la triangulación de las entrevistas semi estructuradas, se entrevistó a tres Oficiales de la FFAA (Ejercito del Perú) con relación al conocimiento sobre el delito de deserción es que se comete cuando un PTSM, al término de su permiso o comisión no retorna dentro de los ocho (08) días siguientes.

Los factores que normalmente contribuyen a que se presente casos de deserción y/o abandono de las Unidades por parte del PTSM, se encuentran estrechamente relacionados con problemas económicos, familiares y deseo de obtención de una carrera técnica y/o profesión.

Figura 2

Triangulación de observación.

Es quien toma conocimiento de la deserción cometida por el PTSM, a través del informe confeccionado por el jefe de compañía, el cual contendrá el parte de ausentismo del PTSM todo el expediente el cual contendrá todos sus datos y antecedentes personales en especial las sanciones que hubiera tenido el imputado, el cual será puesto a su consideración por el jefe de la unidad, en cinco copias y las distribuye a las instancias correspondientes (FMP-IGE-Copere-Negociado de Tropa y a la Unidad de origen), luego, procede a formular la Resolución de baja por medida disciplinaria tipificado en la LRD y distribuir las a las instancias correspondientes (Copere, Dpto. de personal, a la sección resoluciones, unidad de origen y al archivo general.

E-1 Jefe de personal (G-1) 6ta Brigada de Selva.

El jefe de personal (G-1) a nivel unidad, ordena que se formule la resolución de la baja por medida disciplinaria por la falta muy grave (ausentismo), al haber conocido de la falta grave que ha cometido el PTSM, a través del informe que hace el jefe de la compañía que fue elevado por el Comandante de unidad, contenido en un expediente, el cual contiene el parte de ausentismo del PTSM, en cinco copias y las distribuye a las instancias correspondientes (FMP-IGE-Copere-Negociado de Tropa y a la Unidad de origen), luego, procede a formular la Resolución de baja por medida disciplinaria tipificado en la LRD y distribuir las a las instancias correspondientes (Copere, Dpto. de personal, a la sección resoluciones, unidad de origen y al archivo general .

Jefe de personal (G-1) a nivel Brigada, revisa y analiza el hecho que motivo el procedimiento disciplinario y los distribuye a las instancias correspondiente, dentro de las cuales se encuentra el FMP (Fiscalía) quien es el que se encarga de recibir la denuncia y abrir el proceso penal por el delito de deserción,

Fiscal Militar Policial Nro 7 Amazonas

Abogado de Oficio del Juzgado y Fiscalía Militar Policial Nro 7 Amazonas

Es quien tiene a cargo la persecución penal de los delitos de función penales militares, en el caso en concreto el delito de deserción cometido por el PTSM, el cual inicia al haber conocido de la noticia criminal, a través de la información remitida por el Jefe de personal (G-1) a nivel Brigada, con todos los recaudos que sean necesarios que permitan acreditar que la conducta desplegada por el PTSM, se encuentra tipificada como delito de función, en el CPMP.

Practica las diligencias fiscales que estime convenientes para demostrar su tesis fiscal

Es quien asume la defensa en el proceso penal militar policial incoado en su contra en el caso en concreto por el delito de deserción, velando por el respeto de sus derechos del proceso y el debido proceso penal en su contra.

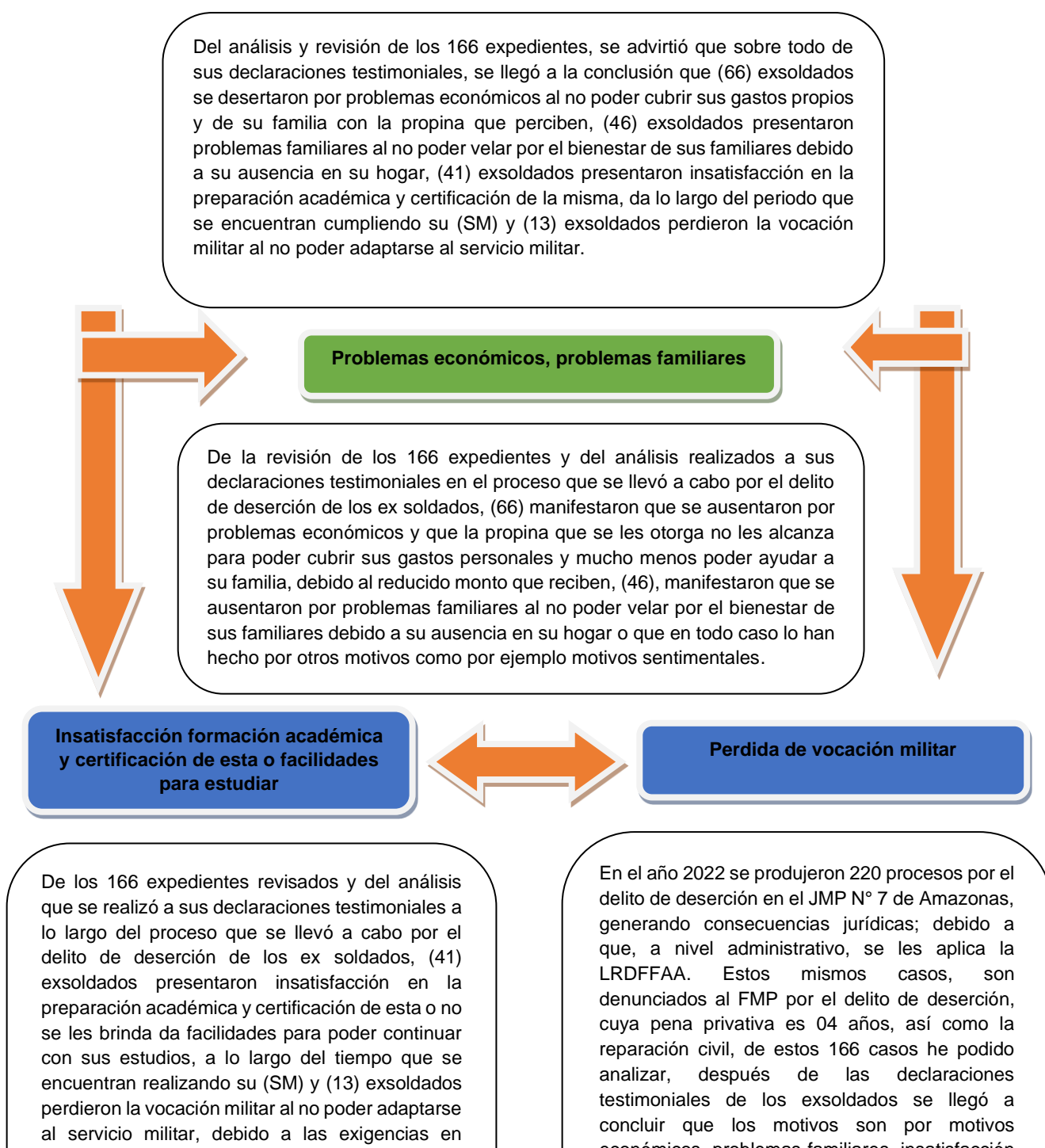
Manteniendo una constante comunicación con el proceso (PTSM), el cual le hará conocer cuáles fueron los motivos por los cuales tomo la decisión de desertarse del SM.

Planteando los medios de defensa previsto en la ley penal, con el propósito de demostrar la

La triangulación de observación de la investigación que incluye la conexión social entre el investigador y el personal que permitió ser entrevistado en el escenario social, ambiente o contexto, se recogen datos en una organización, en este caso de las FFAA, de la triangulación de la observación, se ha determinado que las sanciones administrativas de baja por medida disciplinaria por “falta muy grave” al PTSM, estipulada en la (LRD-FFAA), se realiza respetando el debido proceso y que las denuncias a la FMP (Fiscalía Militar Policial), no obstante los entrevistados coinciden que se puede evitar la alta incidencia del delito de deserción, aplacando los factores de mayor incidencia que influyen en la comisión del delito de deserción, supliendo las necesidades y requerimientos de este personal y tomando medidas preventivas a fin evitar su concurrencia.

Figura 3.

Triangulación del análisis documental.



De la triangulación documental, se conoció de doscientos veinte (220) casos de deserción en la región Amazonas en el año 2022, de estos se analizaron ciento sesenta y seis (166) expedientes, aplicando la triangulación de análisis documental se ha podido determinar, que en ese periodo del SM la gran mayoría abandonaron definitivamente las instalaciones de las FFAA, como el (EP), la (MGP) y la (FAP) por diferentes motivos, los cuales contribuyen a que PTSM cometa el delito de deserción, limitando el progreso de su proyecto de vida, los cuales radican en problemas económicos, problemas familiares, insatisfacción en la preparación académica y certificación de esta y una menor incidencia en la pérdida de vocación militar.

Figura 4:

Triangulación de las técnicas de investigación.

El servicio militar es una actividad que realizan los jóvenes entre 18 a 25 años, está regulado en Ley N°29248, las contravenciones, (leves, graves y muy graves), están reguladas la (LRD-FFAA) N°29231, el delito de desertión regulado en el art. 105 del CPMP, D/Legislativo N 1094. De la entrevista realizada a tres oficiales del Ejército del Perú y al abogado de oficio del juzgado y fiscalía militar policial N° 7 Amazonas, se ha llegado a la determinación que existen ciertos factores que coadyuvan significativamente en la realización del delito de desertión por parte del PTSM, los cuales radican en problemas económicos, problemas familiares, insatisfacción en la preparación académica y certificación de esta y una menor incidencia en la pérdida de vocación militar

Entrevista Semi estructurada

La ley N°29248, es la que regula a los jóvenes (varones y mujeres) el servicio militar y, mediante la Ley del Régimen Disciplinaria N 29231 es la que sanciona las faltas (Leves, graves y muy graves), así mismo el CPMP D/Leg 1094. De la entrevista realizada a tres Oficiales del Ejército del Perú y al abogado de Oficial del JFMP N° 7 - A, se ha llegado a la conclusión que la sanción por esta falta debe ser administrativa estipulada en la LRD, cabe mencionar que el delito de desertión no se inicia en el FMP, sino en la Instituciones de las FFAA, es por ello que el jefe de unidad y de personal donde se encontraba cumpliendo servicio el soldado, son los primeros en hacer todas las indagaciones del hecho, para luego hacer el parte de ausentismo y denunciarlo ante el FMP, quien da inicio por intermedio de la Fiscalía Policial Militar de la jurisdicción, el proceso por el presunto delito de desertión.

Análisis documental

Observación

En el año 2022 se produjeron 220 procesos por el delito de desertión en el JMP N°7 de Amazonas, generando consecuencias jurídicas; debido a que, en el ámbito administrativo, les dan de baja por medida disciplinaria, al ser la infracción muy grave de ausentismo, estipulado en la (LRD-FFAA). En el ámbito judicial esta conducta se encuentra tipificada en el (CPMP), como delito de desertión, el cual es investigado en el FMP, cuya penalidad privativa de libertad es de 04 años, el cumplimiento de medidas de conducta y el pago de un resarcimiento pecuniario a favor de la Estado, de estos 220 casos he podido analizar 166 expedientes de los cuales, después de las declaraciones testimoniales se advirtió que existen ciertos factores que contribuyen significativamente en la comisión del delito de

El Comandante de Compañía de Comandos, inicialmente toma conocimiento la falta grave que ha cometido el PTSM, a través del informe que hace el jefe de sección, es quien inicia el proceso de investigación, el jefe-Unidad quien en su condición de Comandante-Unidad es el que se entera mediante el jefe de personal de la falta cometido por el PTSM y es quien eleva el expediente adjuntando parte de ausentismo al escalón superior, en este caso al (G-1) a nivel Brigada, quien recibe el expediente en cinco copias y las distribuye a las instancias correspondientes (FMP-IGE-Copere-Negociado de Tropa y a la Unidad de origen), luego, procede a formular la Resolución de baja por medida disciplinaria tipificado en la LRD y distribuirlas a las instancias correspondientes (Copere, Dpto. de personal, a la

En la triangulación de la técnicas de investigación, se han podido desarrollar la entrevista semi e tres oficiales de la FFAA (Ejercito del Perú), donde después de haber analizado las entrevistas se arribó a la conclusión, que los factores que frecuentemente contribuyen a la realización del delito de deserción por parte del PTSM, radican en problemas económicos, problemas familiares, insatisfacción en la preparación académica y certificación de esta y una menor incidencia en la perdida de vocación militar, así mismo también consideran que estos, he podido analizar que el primero en tomar conocimiento de esta conducta es el Comandante de Compañía en este caso de la Compañía de Comandos, quien da inicialmente toma conocimiento sobre las investigaciones y por ende el motivo de la falta muy grave y que al término de esta, quien ordena confeccionar el parte de ausentismo y que se eleve el expediente al escalón superior.

En este caso es el jefe de personal (G-1) a nivel Brigada, quien recibe el expediente en cinco copias y las distribuye a las instancias correspondientes, luego procede a formular la Resolución de baja por medida disciplinaria tipificado en la LRD, de acuerdo al análisis documental se pudo determinar que en el año 2022 en la región Amazonas hubo 220 casos por este delito, de estos caso se pudo analizar 166 expedientes, llegando a la conclusión existen ciertos motivos que contribuyen significativamente en la comisión del delito de deserción por parte del PTSM.

Figura 5.

Triangulación de técnicas de investigación, antecedentes, marco teórico.

La ley N°29248, (LSM), es la que regula a los jóvenes (varones y mujeres) y la (LRD-FFAA N° 29231), es la que sanciona las faltas (Leves, graves y muy graves), así mismo el CPMP Dec. Leg. N° 1094. De la entrevista realizada a tres Oficiales del Ejército del Perú y al abogado de oficio del juzgado y fiscalía militar policial, se ha llegado a la conclusión existen ciertos factores que contribuyen significativamente en la comisión del delito de desertión por parte del PTSM, cabe mencionar que el delito de desertión no se inicia en el FMP, sino en la Instituciones de las FFAA, es por ello que el jefe de unidad y de personal donde se encontraba cumpliendo servicio el soldado, son los primeros en hacer todas las indagaciones del hecho, para luego hacer el parte de ausentismo y denunciarlo ante el FMP, quien da inicio por intermedio de la Fiscalía Policial Militar de la zona, el proceso por el presunto delito de desertión, cabe mencionar que en el año 2022 en la región Amazonas hubieron 220 casos, de estos 166 casos he podido analizar 31 expedientes de los cuales, después de las declaraciones testimoniales de los ex soldados se llegó a concluir que los motivos son problemas económicos, problemas familiares, insuficiente preparación académica y acreditación de la misma.

Técnicas de investigación

El SM en el Perú, es una actividad que todos los jóvenes (varones y mujeres) entre los 18 a 30 pueden realizar en cualquier región del país, para ello este servicio se encuentra regulado en la esfera administrativa en la Ley 29248, y la Ley 29231 (LRD-FFAA) y en el ámbito judicial en el (CPMP), Dec. Leg. 1094, son diversas las causales que influyen en la comisión del delito de desertión, al respecto, Paredes, M. (2018), "Causas de la desmotivación juvenil para participar en el SM", determina que, en su gran mayoría a los jóvenes no se encuentran atraídos en realizar el SM, ello en razón a que el servicio militar no colma sus expectativas, al no brindar los suficientes beneficios e incentivos para el sector de la población, tales como (formación profesional, personal, económica, etc).

Marco Teórico

Cuando hablamos de delito de desertión, nos referimos al ámbito militar, y se refiere al incumplimiento del deber que asumen todos los miembros de las FFAA o PNP que se encuentren en actividad, al abandonar su unidad, sin tener el permiso, por más de ocho días será castigado con la baja". Sobre el particular el artículo 105° del Dec. Leg. 1094 "CPMP", prevé: "En caso el sujeto es un personal castrense o policial con grado de técnico. suboficial u oficial de mar. será penado

Antecedentes

Paredes, M. (2018), "Causas de la desmotivación juvenil para participar en el servicio militar", determina que, en su gran mayoría a los jóvenes no se encuentran atraídos en realizar el SM, ello en razón a que el servicio militar no colma sus expectativas, al no brindar los suficientes beneficios e incentivos para el sector de la población, tales como (formación profesional, personal, económica, etc).

Gerona (1990) busco la correspondencia entre los factores de riesgo en el personal que cumple SM y situaciones de peligro a las

De acuerdo con la Triangulación en la técnica de investigación, de las entrevistas semi estructuradas realizada a tres Oficiales del Ejército del Perú, se concluyó que existen ciertos factores que influyen significativamente en la comisión del delito de desertión por parte del PTSM, cabe mencionar que el delito de desertión no se inicia en el FMP, sino en la Instituciones de las FFAA, es por ello que el Comandante de unidad y el Jefe de personal de la Unidad, donde se encontraba cumpliendo servicio el soldado, donde inicialmente toman conocimiento del hecho y realizan las primeras investigaciones, para luego hacer el parte de ausentismo y denunciarlo ante el FMP, quien da inicio por intermedio de la Fiscalía Policial Militar de la zona el proceso por el presunto delito de desertión, cabe mencionar que en el año 2022 en la región Amazonas, hubieron 166 casos.

Al respecto, como antecedentes internacionales tenemos a Gerona (1990) busco la correspondencia entre los factores de riesgo en el personal que cumple SMV y situaciones de peligro a las que están expuestos los muchachos que prestan SV de manera obligatoria, tales como el suicidio, búsqueda de identidad con los miembros de familia, falta de acoplamiento a su nuevo estilo de vida castrense, incertidumbre sobre su orientación sexual, búsqueda de libertad y autonomía en distintos aspectos de su vida, entre otros y a nivel internacional, Paredes, M. (2018), "Causas de la desmotivación juvenil para participar en el servicio militar voluntario", determina que, en su gran mayoría a los jóvenes no se encuentran atraídos en realizar el SM, ello en razón a que el servicio militar no colma sus expectativas, al no brindar los suficientes beneficios e incentivos para el sector de la población, tales como (formación profesional, personal, económica, etc), por otro lado cuando nos referimos al delito de desertión nos estamos refiriendo al ámbito militar policial, que

es el incumplimiento del deber que toman los miembros de las FFAA o PNP en actividad, y que la modalidad base del delito de desertión, se concentra en el incumplimiento del deber de permanencia en los cuarteles, y que cuenta con elementos objetivos del tipo penal, que a su vez se dividen en; sujeto activo, la conducta que sería abandonar su unidad, el sujeto pasivo (Estado - FFAA y PNP, el bien jurídico que sería el servicio, la organización y funciones.

En efecto, posteriormente tras de haber efectuado el análisis de los resultados de la triangulación entre los antecedentes, marco teórico y las técnicas de investigación, se pudo comprobar el problema general, objetivos trazados, pudiéndose determinar que los factores que contribuyen significativamente en la desertión en el PTSM, son los problemas económicos, problemas familiares, insuficiente preparación académica y acreditación de la misma y falta de vocación militar, asimismo, de acuerdo a la técnica de entrevista que se llegó a realizar a tres oficiales del ejército y el abogado del juzgado y fiscalía militar policial Nro 7 Amazonas, se pudo conocer que identifican claramente que existen motivos y/o factores que influyen de manera concurrente a la comisión del delito de desertión.

Entonces, todo lo descrito anteriormente, se podría evitar la alta incidencia de la concurrencia de los factores antes mencionados, al toma medidas preventivas implementando mecanismo que aplaquen o respondan a las necesidades o requerimientos del PTSM, elevar el monto de su propina a una remuneración mínima vital, contar con personal profesional que brinde al PTSM el soporte psicológico y asistencia emocional, así como celebrar convenios interinstitucionales con la finalidad de otorgarles una apropiada formación académica y certificación de la misma.

Además, este asunto ha sido desarrollado por cuantiosos autores de libros, tesis, artículos de revistas y otros expertos, se puede observar que a nivel internacional tal como lo refiere Gerona (1990) busco la correspondencia entre los factores de riesgo en el personal que cumple SMV y situaciones de peligro a las que están expuestos los muchachos que prestan SV de manera obligatoria, tales como el suicidio, búsqueda de identidad con los miembros de familia, falta de

acoplamiento a su nuevo estilo de vida castrense, incertidumbre sobre su orientación sexual, búsqueda de libertad y autonomía en distintos aspectos de su vida, entre otros.

En la misma línea Cadena, P.& Letelier, L. (2018), en su publicación relativa a los “factores determinantes de los delitos de mayor connotación social en Chile”, arribó a la conclusión que los elementos que contribuyen a la comisión de los delitos de trascendencia están fraccionados en seis categorías, el factor social orientado al medio socioeconómico y cultural, así como el individual y sin duda el factor familiar estrechamente asociado al entorno intrafamiliar.

A nivel nacional podemos citar a Paredes, M. (2018), “Causas de la desmotivación juvenil para participar en el SMV”, producto académico para alcanzar por el grado profesional de licenciado en ciencias militares, en el (COEDE), determina que, en su gran mayoría a los jóvenes no se encuentran atraídos en realizar el SMV, ello en razón a que el servicio militar no colma sus expectativas, al no brindar los suficientes beneficios e incentivos para la sector de la población, tales como (formación profesional, personal, económica, etc).

Así como Ramírez Mitma, (2018), en su investigación nombrada la deserción del SMV, a falta de una carrera técnica en la ESGE, en adelante (ESGE), sustentado en la (Univ. CV), para ostentar el grado académico de abogada, determina que, el PTSM, comete el delito de deserción, debido a la falta de preparación académica, esto es de que se le brinde una formación técnica y por consiguiente contar con una SM obtengan un empleo que les genere una estabilidad económica.

Finalmente, por las consideraciones mencionadas en los párrafos anteriores, luego de haber revisado y analizado los antecedentes internacionales y nacionales, se ha podido diagnosticar que, si es viable que los factores que contribuyen significativamente en la comisión del delito de deserción por parte del PTSM, son los problemas económicos, familiares, insatisfacción en cuanto a la formación y/o preparación académica y acreditación de esta, falta de vocación militar.

V. CONCLUSIONES:

PRIMERO:

De manera concordante con el objetivo general del informe de investigación, se analizó a nivel Internacional y nacional cuáles son los factores que se asocian para contribuir a la comisión del delito de deserción por (PTSM), llegando a la conclusión que los factores más comunes que influyen en la comisión del delito de deserción, el cual radica en ausentar de su unidad por más de ocho días sin motivo justificado, se encuentran asociados a problemas económicos, familiares y el deseo de obtención de una carrera técnica y/o profesional y su respectiva acreditación

SEGUNDO:

En relación con el primer objetivo, se identificó que, el factor económico, influye a que, el (PTSM), perteneciente a la Sexta Brigada de Selva – Amazonas, correspondiente al año 2022, al deserte de su servicio militar, para dedicarse a otro tipo de actividades que sean más lucrativas, dado que la propina entregada al PTSM, durante el tiempo que se encuentran realizando su servicio militar, es insuficiente para velar por sus necesidades propias y las de sus familias.

TERCERO:

Al analizar el segundo objetivo, se identificó que, es concurrente que, el factor familiar, influya significativamente a que, el (PTSM) perteneciente a la Sexta

Brigada de Selva – Amazonas, correspondiente al año 2022, deserte de su servicio militar, dado que es importante el bienestar de los familiares del PTSM; sin embargo al PTSM, no se le brinda una adecuada y oportuna asistencia emocional, ni soporte psicológico, para ayudarlos a sobrellevar los problemas por los cuales se encuentran atravesando.

CUARTO:

Al analizar el tercer objetivo, se identificó que, el factor educativo, contribuya, a que, el (PTSM), perteneciente a la Sexta Brigada de Selva – Amazonas, correspondiente al año 2022, deserte de su servicio militar, al ver frustradas sus expectativas de capacitarse y prepararse académicamente, obteniendo la certificación de esta, al culminar su SM, dado que solo se les brinda servicios educativos, orientados al desarrollar capacidades laborales que respondan a las necesidades del sector productivo, más no reciben una formación técnica y/o profesional.

VI. RECOMENDACIONES:

PRIMERO:

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas capacitará constantemente en todos los niveles de los institutos armadas a fin de que conozcas cual es la realidad que los aqueja en cuando a la deserción del PTSM, cuáles son los factores que se asocian para contribuir a la comisión de este delito, a efectos de que dentro de su competencia adoptar medidas preventivas implementando mecanismo que aplaquen o respondan a las necesidades o requerimientos del PTSM.

SEGUNDO:

Las Fuerzas Armadas, deberán elaborar un informe pormenorizado sobre esta problemática y ponerlo de conocimiento al Ministerio de Defensa, para que por su intermedio el Supremo Gobierno, evalúe la posibilidad de incrementar el monto de su propina al equivalente a una remuneración mínima vital.

TERCERO:

Las Fuerzas Armadas, deberán realizar los procesos de captación que sean necesarios a efectos de contar con personal de salud ocupacional, que permita brindarle al PTSM un adecuado y oportuno soporte psicológico y asistencia emocional.

CUARTO:

Las Fuerzas Armadas, procuraran celebrar convenios interinstitucionales con institutos y/o universidades a efectos de brindarles una apropiada formación académica y certificación de la misma.

Referencias:

Astuty, R.R., Sudarno S. (2021). As a desertion actors by preventive means by using the ethical system and military norms that and desertion that occurred among soldiers in the jurisdiction of the Main Military Judiciary.

[https:// www.eprints.eudl.eu](https://www.eprints.eudl.eu)

Arce, G. (2009). Personal militar en situación de vulnerabilidad en el Perú. Lima: Bellido Ediciones E.I.R.L

Barrett, M. (2021). Canadian Military History, This article examines psychological breakdown, combat stress and military justice through the 1945 general court martial of Lieutenant Reginald James Woods. During his first day in combat with the Lake Superior Regiment (Motor) on 17 August 1944, the twenty-five-year.

<https://www.scholars.wlu.ca>

Calle, O., Guevara, G., Flores, L. & Pérez, C. (2012). *Propuesta de implementación de cuadros de tropa profesional de los 75 institutos de las fuerzas armadas del Perú. Tesis de Maestría. Universidad ESAN. Recuperado de:*

<http://cendoc.esan.edu.pe/fulltext/tesis/una2012/imagpe20126.pdf>.

Cazau, P. (2016). *“Introducción a la investigación en ciencias sociales”*. Tercera Edición. Buenos Aires: Editorial Argentina.

Código Penal Militar de Bolivia, Ley N° 13321(Bolivia).

<https://www.legal-tools.org/doc/744f1b/pdf/>

Código Penal Militar de Colombia, Ley N° 1407 (Colombia).

[https://ihl-databases.icrc.org/applic/ihl/ihl-nat.nsf/0/d28391973967a467c12570540040b49e/\\$FILE/Codigo%20penal%20militar.pdf](https://ihl-databases.icrc.org/applic/ihl/ihl-nat.nsf/0/d28391973967a467c12570540040b49e/$FILE/Codigo%20penal%20militar.pdf)

Código Penal Militar Policial de Perú, Decreto Legislativo N° 1094 (Perú).

[https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/13815/PLAN_13815_2014_D.LEG.N%C2%BA_1094_\(Codigo_Penal_Militar_Policial-126_pags.pdf](https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/13815/PLAN_13815_2014_D.LEG.N%C2%BA_1094_(Codigo_Penal_Militar_Policial-126_pags.pdf)

Constitución Política del Perú, comentada del 1993 (Perú). Competencia del Fuero Privativo Militar.

<https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/3642794>

Choliy, S. (2020). Revista Universitaria de Historia Militar. This article is devoted to an investigation of the military desertion phenomenon during the Late Modern period; in particular, it is described as counter-modernization response of European peripheries to state-led violence and modernization.

[https:// www.ruhm.es](https://www.ruhm.es)

Deakin, S. - Journal of Military Ethics, (2018). Taylor & Francis Military units can become to some extent self-governing in war-time battle. At times, they may take the discipline of their soldiers into their own hands and such discipline may be severe. This paper examines incidents in the British military, in both World Wars.

<https://www.tandfedittingservices.com>

Defensoría del pueblo. (1999). Lineamientos para la reforma del servicio militar. Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa.

Defensoría del pueblo. (2013). Propuestas para el fortalecimiento del servicio militar voluntario. Recuperado de

http://www.iusticiaviva.org.pe/webpanel/doc_int/doc06062013-174215.pdf

Delpon, J.L.M. (2020). El delito de abandono de destino y deserción en el derecho militar Sudamericano, estudio de derecho comparado, revista el Jurista del Fuero Militar Policial, revista académica del Centro de Altos Estudios del Jurista Militar.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8029451>

Delgado, V.F. (2015). Deserción, disciplinamiento y aislamiento militar a propósito de la instauración del Servicio Militar obligatorio en Chile, 1885-1901, Revista de historia, ISSN-e 0717-8832, Vol., 22, N° 2, 2015, Pág. 63-79.

[https://revistas.udec.cl > article > download](https://revistas.udec.cl/article/download)

Espinoza, M. y Cabrera, V. (2013). En la tesis titulada: “Profesionalización del personal de tropa del servicio militar voluntario y la capacidad operativa del Ejército del Perú”, para obtener el título de Magister en Ciencias Militares. Escuela Superior de Guerra del Ejército, Escuela de Posgrado, Lima, Perú.

Escobar, A. A. (2018). “*Metodología de la investigación científica*”. Alicante: 3 ciencias.

<https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-investigacion-cientifica-Arturo-Andres-Hernandez-Escobar.pdf>

Esteban, N. N. (2018). Tipos de Investigación. Recuperado de

<https://bit.ly/3eOzZkB>

Ferrajoli, (2018). “El Paradigma Garantista - Filosofía Crítica del Derecho Penal”

<https://editorial.tirant.com/es/libro/el-paradigma-garantista-filosofia-critica-del-derecho-penal-9788498797336>

Gaviria, G. A.C., (2021). Garantías procesales en la confesión y aceptación de cargos para el delito de deserción en la justicia penal militar colombiana.

<http://hdl.handle.net/10654/38521>

Haidar, R. (2021). The academic examination of military justice is relatively new. Military history has focused on such topics as commanding officers, tactics, logistics, combat, and outcomes. However, exploring the theme of military discipline, by concentrating on relations between.

<https://www.scholar.uwindsor.ca>

Hernández & Mendoza, (2018). *“Metodología de la investigación”: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. D.F.: McGraw-Hill ISBN:978-1-4562-6096-5.

<https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>

Hernández-Sampieri, R., & Torres, C. P. M. (2018). “Metodología de la investigación” (Vol. 4). México^ eD. F DF: McGraw-Hill Interamericana.

[https://scholar.google.com.pe/scholar?q=Hern%C3%A1ndez-Sampieri,+R.,+%26+Torres,+C.+P.+M.+\(2018\).+%E2%80%9CMetodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n%E2%80%9D+\(Vol.+4\).+M%C3%A9xico+eD.+F+DF:+McGraw-Hill+Interamericana.&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholart](https://scholar.google.com.pe/scholar?q=Hern%C3%A1ndez-Sampieri,+R.,+%26+Torres,+C.+P.+M.+(2018).+%E2%80%9CMetodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n%E2%80%9D+(Vol.+4).+M%C3%A9xico+eD.+F+DF:+McGraw-Hill+Interamericana.&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholart)

Horta, T. (2011). En la tesis titulada: “Servicio militar voluntario, puertas para una movilidad social ascendente”, para obtener el título profesional de socióloga. Universidad Academia de Humanismo Cristiano de Chile.

Johnson, J. (2021). - Journal of Peace Research. Military mutinies are critical to scholars’ collective understanding of civil–military relations. This article introduces a new dataset that systematically codes mutinies across all regions and conducts an exploratory analysis of these new data.

<https://www.journals.sagepub.com>

Ley N° 22. Ley de los Delitos Militares (Cuba).

<https://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/documento/ley-de-los-delitos-militares/>

Ley N° 29182, Ley de Organización y funciones del Fuero Militar Policial (Perú).

<https://www.fmp.gob.pe/wpcontent/uploads/transparencia/elementos/version%20final%20reglamento%20para%20publicar.pdf>

Ley N° 29131, Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas (Perú).
<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29131.pdf>

Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar Voluntario (Perú).
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D8F2346DEA9A017605257B4000630B70/\\$FILE/1146.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D8F2346DEA9A017605257B4000630B70/$FILE/1146.pdf)

Ley N° 29182, Ley de Organización y funciones del Fuero Militar Policial”, N° 29182 (Perú).
<https://www.fmp.gob.pe/wpcontent/uploads/transparencia/elementos/version%20final%20reglamento%20para%20publicar.pdf>

Ley N° 29182, Reglamento de la Ley de Organización y funciones del Servicio Militar Policial (Perú).

https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/13815/PLAN_13815_ROF%20del%20Fuero%20Militar%20Policial_2009.pdf

Mir Puig, S. (2016). La metodología de la ciencia jurídico-penal alemana. La escuela de Franz von Liszt. Actualidad Penal.

Muntaz, S., Indawati, Y. (2021). - Nusantara Journal of Social Sciences. This study aims to determine the factors that provoke someone to commit desertion and its sanctioning system as regulated in Article 87 Paragraph (1) point 2 in conjunction with Paragraph (2) and Article 26 of Military Criminal Code concerning sanction on dismissal.

[https:// www.lekantara.com](https://www.lekantara.com)

Ñaupas, P. H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). “Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de tesis”. Colombia: ediciones de la U. carrera.

<http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/4262/TESIS-2021-ADMINISTRACI%c3%93NTRUCIOS%20SOLANO%20Y%20TAIPE%20AUC%20CASI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ortega, M. (2015). Servicio militar voluntario. Lima: Ejército Ediciones.

Piano E.E., Rouanet L. (2020). Journal of Institutional Economics, We develop an economic theory of desertion that relies on the “property rights approach” to economic and social institutions. More precisely We define desertion as a member of the military’s act of either (1) refusing to join or (2) abandoning without permission one’s military unit.

[https:// www.cambridge.org](https://www.cambridge.org)

Pimentel A., A. (2018). Delito de deserción y juzgamiento de soldados regulares en la Guajira-Bogotá-Colombia.

<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/18131>

Ramírez, (2018). en la tesis “La deserción del servicio militar voluntario a falta de una carrera técnica en la Escuela Superior de Guerra del Ejército”.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/20332>

Real Académica de la Lengua Española, (Fr. désertes) Deserción.

(<https://definicion.de/desercion/>)

Richards, J. (2018). Journal of Global Security Studies. This article investigates the link between the organizational structure of nonstate armed groups and the ability of low-level combatants to desert without recapture. Throughout, I show that nonstate armed groups can adopt organizational structures that mimic those found.

[https:// www.academic.oup.com](https://www.academic.oup.com)

Rowson, J. (2021). Studies in Theatre and Performance, - Taylor & Francis. By condensing the show to fifteen minutes of action and two lines of text, Pryazhko directly addresses contemporary anxieties surrounding the Russian military, conscription, and desertion.

<https://www.tandfonline.com/journals/rstp20>

Saillelah, AN. (2021). Jurnal Hukum Volkgeist. This study aims to: 1) To analyze the application of military criminal law against members of the TNI perpetrators of desertion crimes; 2) To analyze the constraints in the enforcement of military criminal law against members of the TNI perpetrators of desertion crimes.

[https:// www.jurnal-umbuton.ac.id](https://www.jurnal-umbuton.ac.id)

Sánchez, (2005). En la tesis titulada “Servicio militar, un problema de identidades”, para optar el grado de Doctor. Universidad Complutense de Madrid Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Sánchez, H. y Reyes, C. (2015). “Metodología de la Investigación y Diseños en la Investigación Científica”. Lima, Perú: Visión Universitaria.

<http://revistas.unheval.edu.pe/index.php/riv/article/view/235>

Solis, E. y Briolo, C. (2014). En la tesis titulada: “Satisfacción laboral y percepción hacia la deserción al SMV en el personal del tropa del Ejército del Perú en la 4ta Brigada de Montaña”, para obtener el grado de Magister en Ciencias Militares. Escuela Superior de Guerra del Ejército, Escuela de Posgrado, Lima, Perú.

Thompson, O. (2021). Ife Social Sciences Review. Desertion within the AFN, state response and implications on the AFN and national security. Using documentaries, media reports and self-made videos by some of the actors, the article finds that mutiny and desertions.

[https:// www.issr.oauife.edu.ng](https://www.issr.oauife.edu.ng)

Valderrama, S. (2015). “Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: cuantitativa, cualitativa y mixta.” 2ª ed. Lima: Editorial San Marcos.

http://sancristoballibros.com/libro/pasos-para-elaborar-proyectos-de-investigacion-cientifica_45757

Villalobos, (2011). En la tesis titulada: “El servicio militar voluntario femenino en el ejército de Chile”, para optar el grado de Magister en política y gobierno. Universidad de Concepción de Chile.

Zapata, F. y Rondan, V. (2016). “La investigación-Acción participativa”: Guía conceptual y Metodológica del Instituto de Montaña. Lima. Instituto de Montaña.

<https://mountain.pe/recursos/attachments/article/168/Investigacion-Accion-Participativa-IAP-Zapata-y-Rondan.pdf>

ANEXO: 1

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Título: “Factores que contribuyen a la comisión del delito de deserción del PTSM, Amazonas, 2022”.

Autor: Leysi Rita Milagros Mendoza Herrera.

Problema General	Objetivo General	Categorías	Sub-Categorías	Técnicas	Instrumentos
¿Cuáles son los factores que contribuyen a la comisión del delito de deserción por el PTSM, 2022?	Determinar cuáles son los factores que se asocian para contribuir a la comisión del delito de deserción por PTSM, Amazonas, 2022.	Factores que contribuyen a la comisión del delito de deserción del PTSM.	<ul style="list-style-type: none">➤ Factor económico➤ Factor familiar➤ Factor Educativo	<ul style="list-style-type: none">➤ Análisis documental	<ul style="list-style-type: none">➤ Ficha de análisis documental
2 Problemas Específicos	Objetivos Específicos				

<p>1. ¿De qué manera el factor económico contribuye a la comisión del delito de deserción por el PTSM, Amazonas, 2022?</p> <p>2. ¿De qué manera el factor familiar contribuye a la comisión del delito de deserción por el PTSM, Amazonas, 2022?</p> <p>3. ¿De qué manera el factor educativo contribuye a la comisión del delito de deserción por el PTSM, Amazonas, 2022?</p>	<p>1. Determinar si el factor económico contribuye a la comisión del delito de deserción por PTSM, Amazonas, 2022.</p> <p>2. Determinar si el factor familiar contribuye a la comisión del delito de deserción por PTSM, Amazonas, 2022.</p> <p>3. Determinar si el factor educativo contribuye a la comisión de los delitos de deserción por PTSM, Amazonas, 2022.</p>	<p>Delito de Deserción del PTSM.</p> <p>Servicio Militar</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Delito de Función ➤ Deserción en el Código Penal Militar Policial ➤ Disciplina ➤ Permanencia 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Observación ➤ Entrevistas 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Guía de observación ➤ Guía de entrevistas
---	---	--	---	--	--

ANEXO 2:

INSTRUMENTOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Título de la tesis: “Factores que contribuyen a la comisión del delito de deserción del PTSM, Amazonas, 2022”.

Sexo: MASCULINO.

Profesión: Tres Oficiales del Ejército del Perú y un Abogado.

Grado Académico: Oficiales de las FFAA y un Abogado.

Institución: FFAA.

INDICACIONES: La presente (Guía de entrevista) forma parte de una investigación cualitativa, se exhorta a ustedes en forma muy respetuosa de contestar de forma objetiva, no requerimos de sus respuestas como correcta o incorrecta, lo que necesitamos es una opinión de acuerdo con el conocimiento que usted tenga sobre el tema.

OBJETIVO GENERAL:

Determinar cuáles son los factores que se asocian para contribuir a la comisión del delito de deserción por PTSM, Amazonas, 2022.

1. Tiene usted conocimiento, que es el Delito de Deserción en las FFAA, en especial del PTSM, en tiempo de paz? Explique su respuesta.
2. ¿Tiene usted conocimiento, cuáles son los factores que se asocian para contribuir a la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.

OBJETIVO ESPECIFICO: 1

Determinar si el factor económico contribuye a la comisión del delito de deserción por PTSM, Amazonas, 2022.

3. Para usted, ¿Se brinda el suficiente soporte y/o contraprestación económica al PTSM? Explique su respuesta.
4. ¿Cómo influye en el factor económico, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.

OBJETIVO ESPECIFICO: 2

Determinar si el factor familiar contribuye a la comisión del delito de deserción por el PTSM, Amazonas, 2022.

5. ¿Se brinda el suficiente un soporte integral en lo relacionado al aspecto psicológico y emocional al PTSM? Explique su respuesta.
6. ¿Cómo influye en el factor familiar, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.

OBJETIVO ESPECIFICO: 3

Determinar si el factor educativo contribuye a la comisión del delito de deserción por el PTSM, Amazonas, 2022.

7. Para usted, ¿Se brinda una adecuada preparación académica y certificación de misma, al PTSM? Explique su respuesta.
8. ¿Cómo influye en el factor educativo, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta

ANEXO 3:

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Factores que contribuyen a la comisión del delito de deserción del personal de tropa servicio militar, Amazonas, 2022”.

Investigador: Leysi Rita Milagros MENDOZA HERRERA.

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Factores que contribuyen a la comisión del delito de deserción del personal de tropa servicio militar, Amazonas, 2022, cuyo objetivo es determinar cuáles son los factores que se asocian para contribuir a la comisión del delito de deserción por personal tropa SM, Amazonas, 2022. Esta investigación es desarrollada por el estudiante posgrado del programa académico de maestría en derecho penal y procesal penal de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La investigación busca contribuir al debate académico y jurídico sobre este tema tan polémico de vital trascendencia, dado que va a permitir conocer cuáles son los factores que contribuyen a la comisión del Delito de Deserción por el personal de Tropa SM, en el Departamento Amazonas y plantear una posible solución a fin de evitar la alta incidencia de su comisión.

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Factores que contribuyen

a la comisión del delito de deserción del personal de tropa servicio militar, Amazonas, 2022”

2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente del juzgado militar policial Nro 7 de Amazonas y la Sexta Brigada de Selva- El Milagro. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Leysi Rita Milagros MENDOZA HERRERA, email: rmendozahe@ucvvirtual.edu.pe

y Docente asesor Robles Sotomayor Fernando Martín, email:
froblesso@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:

ANEXO 5:

MATRIZ DE DESGRAVACIÓN DE LA ENTREVISTA

N°	Preguntas	Entrevistado 1. Jefe de personal (S-1) de la Sexta Brigada de Selva.
01	Tiene usted conocimiento, que es el Delito de Deserción en las FFAA, en especial del PTSM, en tiempo de paz? Explique su respuesta.	Como jefe de personal del Cuartel General de la 6ta Brigada de Selva, tengo conocimiento de este delito, que se comete cuando al término de un permiso o comisión, el (PTSM) no retorna dentro de los ocho días siguientes.
02	¿Tiene usted conocimiento, cuáles son los factores que se asocian para contribuir a la comisión del delito de deserción por el PTSM? Explique su respuesta.	El personal que desertores, suele ser personal que presenta cierto grado de disconformidad en los beneficios que brinda el SM, habitualmente relacionados con problemas económicos y familiares, problemas familiares dado que no se le conceden los permisos necesarios ante alguna emergencia familiar, sumado a ello, la insuficiente capacitación y acreditación en carreras técnicas y profesionales.
03	¿Se brinda el suficiente soporte y/o contraprestación económica al PTSM? Explique su respuesta.	El PTSM, se presenta muy deseoso de prestar SM, sin embargo, se advierte un malestar y/o disconformidad en dicho personal, al referir que la contraprestación económica que percibe es muy escasa,

		<p>dado que es poco el monto que se le otorga como propina.</p>
04	<p>¿Cómo influye el factor económico, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.</p>	<p>El factor económico en la comisión del delito de deserción por el PTSM, es muy frecuente ya que como se sabe, estos jóvenes en su mayoría se encuentran en la obligación de velar económicamente por los miembros de su familia.</p>
05	<p>¿Se brinda el suficiente un soporte integral en lo relacionado al aspecto psicológico y emocional al PTSM? Explique su respuesta.</p>	<p>Respecto a si se le brinda el suficiente un soporte integral en lo relacionado al aspecto psicológico y emocional al PTSM que presta SM, lamentablemente debo decir que nunca es suficiente y no es oportuno, ya que en si todo ser humano es complejo y más aún cuando se trata de jóvenes, los cuales normalmente se encuentran en un proceso de madurez.</p>
06	<p>¿Cómo influye el factor familiar, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.</p>	<p>Se puede decir que es bastante concurrente que el factor familiar influencia en la comisión del delito de deserción por PTSM, ya que normalmente son estos jóvenes que brindan el soporte económico a sus familiares y al no percibir un ingreso diario y/o un ingreso acorde al sueldo básico, se presentan diversos problemas en su entorno familiar.</p>

07	¿Se brinda una adecuada preparación académica y certificación de la misma, al PTSM? Explique su respuesta.	Respecto a la preparación académica y certificación de la misma, al PTSM, debo de señalar que si bien es cierto existe el CETPRO, en el cual se le brinda una preparación técnica profesional y certificación de la misma, pero definitivamente, se les limita a obtener una educación de mejor calidad y con certificaciones que pueda servir para obtener mejores empleos al culminar su periodo de servicio militar.
08	¿Cómo influye el factor educativo, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	En cuanto al factor educativo, se advierte que hay un sector de PTSM, que se muestra interesado, en capacitarse académicamente tanto a nivel técnico como profesional, por lo que, al no obtener dicha formación profesional, decide abandonar la unidad en la que se encuentra prestando servicios.

N°	Preguntas	Entrevistado 2. Jefe de la Compañía de Comandos de la Sexta Brigada de Selva.
01	Tiene usted conocimiento, que es el Delito de Deserción en las FFAA, en especial del PTSM, en tiempo de paz? Explique su respuesta.	Como Jefe de la Compañía de Comandos del Cuartel General de la 6ta Brigada de Selva, tengo conocimiento que incurre en un Delito de Deserción, el personal militar en situación de actividad que no cumple con presentarse a su unidad, al término de su permiso habiendo transcurrido más de ocho días.

02	¿Tiene usted conocimiento, cuáles son los factores que se asocian para contribuir a la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	Habitualmente los motivos más concurrentes que se presentan en el personal de desertores son factores asociados a problemas económicos, familiares y deseo de obtención de una carrera técnica y/o profesión.
03	¿Se brinda el suficiente soporte y/o contraprestación económica al PTSM? Explique su respuesta.	Hasta la fecha no se le viene otorgando la suficiente contraprestación económica al personal que cumple servicio militar, por consiguiente, evitar que deserten por problemas económicos.
04	¿Cómo influye el factor económico, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	El factor económico en la comisión del delito de deserción por PTSM, es común, dado que los jóvenes velan por las necesidades de sus familias y sus gastos propios.
05	¿Se brinda el suficiente un soporte integral en lo relacionado al aspecto psicológico y emocional al PTSM? Explique su respuesta.	De manera general al PTSM, no se le brinda una debida asistencia psicológica y emocional, ya que si bien es cierto al momento de captar a dicho personal pasan por una serie de evaluaciones médica y psicológicas, sin embargo, no existe una asistencia, seguimiento, ni monitoreo de las situaciones que afectan de alguna manera al PTSM, de tal manera que sea más llevadero y/o conducido.

06	¿Cómo influye en el factor familiar, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	El factor familiar, siempre será determinante en cualquier tipo de decisión en nuestras vidas, por lo que resulta necesario que cada unidad militar cuenta con un personal asistencial y/o de apoyo hacia la familia militar, que este pendiente y brinde apoyo oportuno a los familiares del PTSM que se encuentren pasando por alguna necesidad.
07	¿Se brinda una adecuada preparación académica y certificación de la misma, al PTSM? Explique su respuesta.	Actualmente nuestro Ejército del Perú, cuenta con las facilidades de preparación académica en carreras técnicas al PTSM a través de los CETPROS, los cuales brindan servicios educativos, orientados al desarrollo de capacidades emprendedoras y competencias laborales que responden a las necesidades del sector productivo, sin embargo, considero que quizás sea conveniente y atractivo para el PTSM, que el Ejército, entable convenios con diversos Institutos y/o universidades para brindarles,

		una formación académica de calidad y de reconocimiento a nivel nacional.
08	¿Cómo influye en el factor educativo, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	En la misma línea que comentaba en la pregunta anterior, ese descontento en el PTSM, por recibir una adecuada preparación académica se traduce en que muchas veces el personal deje de prestar su servicio militar y se avoque enteramente a capacitarse en instruirse de una manera idónea.

N°	Preguntas	Entrevistado 3. Fiscal Militar Policial Nro 7 Amazonas.
01	Tiene usted conocimiento, que es el Delito de Deserción en las FFAA, en especial del PTSM, en tiempo de paz? Explique su respuesta.	Como Fiscal Militar Policial Nro 7 Amazonas, conozco del Delito de Deserción, el cual se encuentra contemplado en el artículo 105° del Código Penal Militar Policial, en el cual señala que, incurre en un Delito de Deserción, el militar en actividad que no se presenta a su unidad, al término de su permiso después de ocho días, cuya pena privativa de libertad, es no mayor a cuatro años, cuando es PTSM.

02	<p>¿Tiene usted conocimiento, cuáles son los factores que se asocian para contribuir a la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.</p>	<p>Durante el tiempo que me vengo desempeñando como Fiscal Militar Policial, he advertido que los factores que constantemente influyen en el PTSM para que cometa el delito de deserción, son la desafección por la disciplina que impera en la vida militar, asimismo, se presente factores relacionados a problemas familiares, económicos y por qué no decirlo, falta de capacitación y acreditación en carreras técnicas y profesionales.</p>
03	<p>¿Se brinda el suficiente soporte y/o contraprestación económica al PTSM? Explique su respuesta.</p>	<p>Al momento de que dicho personal llega a las instalaciones de la Fiscalía Militar Policial, comentan entre otras cosas, que se encuentran pasando por problemas económicos, ya que, durante su estancia en el servicio militar, no recibieron una contraprestación suficiente como para velar por las necesidades de sus familiares.</p>
04	<p>¿Cómo influye en el factor económico, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.</p>	<p>Reforzando lo señalado en respondido en la pregunta anterior, es justamente debido a estos problemas de índole económico que se vieron en la necesidad de desertar para poder generar más ingresos económicos y poder costear los gastos que tenían en su familia.</p>

05	¿Se brinda el suficiente un soporte integral en lo relacionado al aspecto psicológico y emocional al PTSM? Explique su respuesta.	Desde mi apreciación personal, considero que no, ya que el PTSM debido a las diversas actividades que desarrolla durante el día, no se le asigna un tiempo adecuado y suficiente para que profesionales de la salud evalúen si este personal se encuentra bien o presenta pasando por alguna dificultad o situación difícil que afecte de alguna manera su ámbito psicológico y emocional.
06	¿Cómo influye el factor familiar, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	Particularmente, considero que es uno de los factores más preponderantes que el personal militar toma en cuenta al momento de decidir desertarse del servicio militar, ya que se sienten impotentes de no poder velar por las dificultades que afronta su familia, tanto de manera económica como tampoco estar presente con ellos en tales circunstancias.
07	¿Se brinda una adecuada preparación académica y certificación de la misma, al PTSM? Explique su respuesta.	Es sabido que preparación académica que se le brinda al PTSM es bastante escasa y no cuenta con una adecuada certificación que respalde los estudios realizados por el PTSM a través de los CETPRO, por lo que a mi consideración el Ejército debería de establecer convenios interinstitucionales con diversos institutos y de ser factible con universidades para que el personal de sienta atraído por las oportunidades de capacitación que le brinda el Ejército.

08	¿Cómo influye el factor educativo, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	Definitivamente es el factor educativo es preponderante, dado que el hecho, que el PTSM vea frustradas sus expectativas de capacitarse y prepararse académicamente, lo empuja a tomar la decisión de desertarse.
----	--	--

N°	Preguntas	Entrevistado 4. Abogado de oficio del Juzgado y Fiscalía Militar Policial Nro 7 Amazonas
01	Tiene usted conocimiento, que es el Delito de Deserción en las FFAA, en especial del PTSM, en tiempo de paz? Explique su respuesta.	Como abogado de Oficio, tengo conocimiento del delito de deserción, el cual se encuentra tipificado en el artículo 105° del Código Penal Militar Policial, el cual, radica en sancionar a todo personal militar en situación de actividad que se ausente de su unidad sin motivo justificado por más de ocho días, así como no se presenta a su unidad, al término de su permiso después de ocho días, cuya pena privativa de libertad, es no mayor a cuatro años, cuando es PTSM.
02	¿Tiene usted conocimiento, cuáles son los factores que se asocian para contribuir a la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	Los factores que principalmente contribuyen a la comisión del delito de deserción, esto es el abandono injustificado de sus unidades o bases militares, por más de ocho días, son la desafección a la vida militar, los problemas familiares, problemas económicos, así como la escasa formación académica técnica profesional y la deficiente certificación de la misma.

03	¿Se brinda el suficiente soporte y/o contraprestación económica al PTSM? Explique su respuesta.	Realmente no es suficiente la propina que se le da al PTSM dado que en la mayoría de los casos son jóvenes que tienen carga familiar y no pueden solventar los gastos mínimos de una canasta familiar, peor aún de contar con medios económicos para estudiar.
04	¿Cómo influye el factor económico, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	A mi parecer es determinante ya que, si no cuenta con el apoyo económico de sus padres y/o familiares durante el tiempo que se encuentra realizando su servicio militar, muy difícilmente podrán culminar su tiempo de servicio militar, sumado a que como mencione en la respuesta anterior, muchos de estos jóvenes son el sostén económico de sus familias.
05	¿Se brinda el suficiente un soporte integral en lo relacionado al aspecto psicológico y emocional al PTSM? Explique su respuesta.	En lo personal, advierto que no se le brindar el suficiente soporte psicológico y emocional a los jóvenes que realizan el servicio militar, ya que muchos de estos jóvenes presentan problemas familiares y/o de otra índole, situación que de alguna manera afectar a su permanencia en el SM.

06	¿Cómo influye el factor familiar, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	El factor familiar, definitivamente se encuentra presente en los diferentes ámbitos de nuestra vida, por lo cual es determinante el bienestar que haya en este, para que exista un equilibrio adecuado en todos aspectos de nuestra vida, por ende, el hecho que existe problemas de índole familiares en un personal que realiza servicio militar, va a influir significativamente con el debido cumplimiento de su servicio militar.
07	¿Se brinda una adecuada preparación académica y certificación de la misma, al PTSM? Explique su respuesta.	El PTSM, actualmente cuenta con una adecuada preparación académica y la certificación de la misma, además dicha formación académica radica en áreas de productividad y desarrollo técnico profesional, sumado a que es gratuita, por lo que a mi parecer los CETPROS, cubren la formación técnica profesional del PTSM.
08	¿Cómo influye en el factor educativo, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	El factor educativo, a mi entender es importante, dado que el capacitarse académicamente, es un requerimiento y necesidad que se presenta habitualmente en los jóvenes de manera general y no son ajenos a esta necesidad el PTSM, que cumple su SM.

ANEXO 6:

MATRIZ DE CODIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA.

N°	Preguntas	Entrevistado 1. Jefe de personal (S-1) de la Sexta Brigada de Selva.	Entrevista codificada 1
01	Tiene usted conocimiento, que es el Delito de Deserción en las FFAA, en especial del PTSM, en tiempo de paz? Explique su respuesta.	Como jefe de personal del Cuartel General de la 6ta Brigada de Selva tengo conocimiento de este delito, que se comete cuando al término de un permiso o comisión, el PTSM (PTSM) no retorna dentro de los ocho días siguientes.	El conocimiento sobre el delito de deserción es que se comete cuando un PTSM, al término de su permiso o comisión no retorna dentro de los ocho (08) días siguientes.
02	¿Tiene usted conocimiento, cuáles son los factores que se asocian para contribuir a la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	En la mayoría de los casos, el personal que desertores, suele ser personal que presenta cierto grado de disconformidad en los beneficios que brinda el SM, habitualmente relacionados con problemas económicos y familiares, problemas familiares dado que no se le conceden los permisos necesarios ante alguna emergencia familiar, sumado a ello, la insuficiente capacitación y acreditación en carreras técnicas y profesionales.	Los factores que normalmente contribuyen a que se presente casos de deserción en el PTSM, se encuentran estrechamente relacionados con problemas económicos, familiares, la insuficiente capacitación y acreditación en carreras técnicas y profesionales.
03	¿Se brinda el suficiente soporte y/o contraprestación	El PTSM, se presenta muy deseoso de prestar SM, sin embargo, se advierte un malestar y/o	El PTSM, presenta malestar y/o disconformidad en el

	<p>económica al PTSM? Explique su respuesta.</p>	<p>disconformidad en dicho personal, al referir que la contraprestación económica que percibe es muy escasa, dado que es poco el monto que se le otorga como propina.</p>	<p>SM, al referir que es muy poco el monto que se le otorga como propina.</p>
04	<p>¿Cómo influye en el factor económico, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.</p>	<p>Reforzando lo señalado en respondido en la pregunta anterior, es justamente debido a estos problemas de índole económico que se vieron en la necesidad de desertar para poder generar más ingresos económicos y poder costear los gastos que tenían en su familia.</p>	<p>Como mencionaba en mi respuesta anterior, debido a que el PTSM, no percibe una suficiente contraprestación económica, se ve en la necesidad de desertar y abandonar su servicio militar, para dedicarse a otro tipo de actividades que sean más lucrativas.</p>
05	<p>¿Se brinda el suficiente un soporte integral en lo relacionado al aspecto psicológico y emocional al PTSM? Explique su respuesta.</p>	<p>Respecto a si se le brinda el suficiente un soporte integral en lo relacionado al aspecto psicológico y emocional al PTSM que presta SM, lamentablemente debo decir que nunca es suficiente y no es oportuno, ya que en si todo ser humano es complejo y más aún cuando se trata de jóvenes, los cuales normalmente se encuentran en un proceso de madurez.</p>	<p>No es oportuno, ni suficiente el soporte psicológico, ni emocional que se le otorga al PTSM que presta SM.</p>
06	<p>¿Cómo influye el factor familiar, en la comisión del delito de deserción</p>	<p>Se puede decir que es bastante concurrente que el factor familiar influencia en la comisión del delito de deserción por PTSM, ya que</p>	<p>Es bastante concurrente que el factor familiar influya en la decisión del PTSM de</p>

	por PTSM? Explique su respuesta.	normalmente son estos jóvenes que brindan el soporte económico a sus familiares y al no percibir un ingreso diario y/o un ingreso acorde al sueldo básico, se presentan diversos problemas en su entorno familiar.	abandonar sus unidades.
07	¿Se brinda una adecuada preparación académica y certificación de la misma, al PTSM? Explique su respuesta.	Respecto a la preparación académica y certificación de esta, que se le otorga al PTSM, durante el periodo que presta SM, debo de señalar que si bien es cierto existe el CETPRO, en el cual se le brinda una preparación en servicios educativos, orientados al desarrollo de capacidades emprendedoras y competencias laborales que responden a las necesidades del sector productivo, pero definitivamente, se les limita a obtener una educación de mejor calidad y con certificaciones que pueda servir para obtener mejores empleos al culminar su periodo de servicio militar.	Durante el periodo que el PTSM se encuentra cumpliendo su SM, no se le brinda adecuada preparación académica y certificación de la misma, trayendo consigo la limitación de poder conseguir mejores puestos de trabajo, al culminar su servicio militar.
08	¿Cómo influye en el factor educativo, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	En cuanto al factor educativo, se advierte que hay un sector de PTSM, que se muestra interesado, en capacitarse académicamente tanto a nivel técnico como profesional, por lo que, al no obtener dicha formación	Existe un sector del PTSM, que tiene el interés de capacitarse académicamente sea a nivel técnico y/o profesional, el cual, al

		profesional, decide abandonar la unidad en la que se encuentra prestando servicios.	ver sus expectativas frustradas, opta por desertar.
--	--	---	---

N°	Preguntas	Entrevistado 2. Jefe de la Compañía de Comandos de la Sexta Brigada de Selva.	Entrevista 2 codificada
01	Tiene usted conocimiento, que es el Delito de Deserción en las FFAA, en especial del PTSM, en tiempo de paz? Explique su respuesta.	Como Jefe de la Compañía de Comandos del Cuartel General de la 6ta Brigada de Selva, tengo conocimiento que incurre en un Delito de Deserción, el personal militar en situación de actividad que no cumple con presentarse a su unidad, al término de su permiso habiendo transcurrido más de ocho días.	Un PTSM incurre en el delito de deserción, cuando al término de su permiso o comisión, no se presenta a su Unidad o Base Militar, delito que está tipificado en el art. 105 del CPMP, cuya pena es no mayor de cuatro años de pena privativa de libertad.
02	¿Tiene usted conocimiento, cuáles son los factores que se asocian para contribuir a la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	Habitualmente los motivos más concurrentes que se presentan en el personal de desertores son factores asociados a problemas económicos, familiares y deseo de obtención de una carrera técnica y/o profesión.	Los factores que influyen en la deserción y/o abandono de las Unidades por parte del PTSM, son los problemas económicos, familiares y deseo de obtención de una carrera técnica y/o profesión.
03	¿Se brinda el suficiente soporte y/o contraprestación	Hasta la fecha no se le viene otorgando la suficiente contraprestación económica al personal que cumple servicio militar, por consiguiente, evitar	Es deficiente la contraprestación económica que se le otorga al PTSM.

	económica al PTSM? Explique su respuesta.	que deserten por problemas económicos.	
04	¿Cómo influye en el factor económico, en la comisión del delito de desertión por PTSM? Explique su respuesta.	El factor económico en la comisión del delito de desertión por PTSM, es común, dado que los jóvenes velan por las necesidades de sus familias y sus gastos propios.	Es común que debido a problemas económicos el PTSM, se vea en la necesidad de desertar.
05	¿Se brinda el suficiente un soporte integral en lo relacionado al aspecto psicológico y emocional al PTSM? Explique su respuesta.	De manera general al PTSM, no se le brinda una debida asistencia psicológica y emocional, ya que si bien es cierto al momento de captar a dicho personal pasan por una serie de evaluaciones médica y psicológicas, sin embargo, no existe una asistencia, seguimiento, ni monitoreo de las situaciones que afectan de alguna manera al PTSM, de tal manera que sea más llevadero y/o conducido.	En la Unidades Militares no se les brinda una adecuada asistencia psicológica, ni soporte emocional al PTSM, para ayudarlos a sobrellevar los problemas por los cuales se encuentran atravesando.
06	¿Cómo influye en el factor familiar, en la comisión del delito de desertión por PTSM? Explique su respuesta.	El factor familiar, siempre será determinante en cualquier tipo de decisión en nuestras vidas, por lo que resulta necesario que cada unidad militar cuenta con un personal asistencial y/o de apoyo hacia la familia militar, que este pendiente y brinde apoyo oportuno a los familiares del PTSM que se encuentren pasando por alguna necesidad.	Es necesario que cada unidad cuente con personal asistencial capacitado, que brinde apoyo al personal PTSM y a sus familias, a efectos de que el PTSM, que se encuentre pasando por alguna necesidad y/o problema sea asistido oportunamente.

07	<p>¿Se brinda una adecuada preparación académica y certificación de la misma, al PTSM? Explique su respuesta.</p>	<p>Actualmente nuestro Ejército del Perú, cuenta con las facilidades de preparación académica en carreras técnicas al PTSM a través de los CETPROS, los cuales brindan servicios educativos, orientados al desarrollo de capacidades emprendedoras y competencias laborales que responden a las necesidades del sector productivo, sin embargo, esta preparación académica no es suficiente, por lo que considero que es necesario que al PTSM se le brinde una formación académica técnica y/o profesional, por tal efecto el Ejército, debe entablar diversos convenios Institucionales y/o con universidades, que le brinden una formación académica de calidad y de reconocimiento a nivel nacional.</p>	<p>El Ejército del Perú, cuenta con CETPROS, que brindan servicios educativos, orientados al desarrollar competencias laborales que responden a las necesidades del sector productivo, sin embargo, esta preparación académica no es suficiente, por lo que resulta necesario que al PTSM se le brinde formación académica técnica y/o profesional.</p>
08	<p>¿Cómo influye en el factor educativo, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.</p>	<p>En la misma línea que comentaba en la pregunta anterior, ese descontento en el PTSM al recibir una inadecuada preparación académica se traduce en que muchas veces el personal deje de prestar su servicio militar y se avoque enteramente a capacitarse en instruirse de una manera idónea.</p>	<p>El descontento en el PTSM, respecto a la preparación académica que se les brinda al realizar el servicio militar, trae como consecuencia el deseo de desertar y/ abandonar la unidad en la que está prestando servicio militar.</p>

N°	Preguntas	Entrevistado 3. Fiscal Militar Policial Nro 7 Amazonas.	Entrevista 3 codificada
01	<p>Tiene usted conocimiento, que es el Delito de Deserción en las FFAA, en especial del PTSM, en tiempo de paz? Explique su respuesta.</p>	<p>Como Fiscal Militar Policial Nro 7 Amazonas, conozco del Delito de Deserción, el cual se encuentra contemplado en el artículo 105° del Código Penal Militar Policial, en el cual señala que, incurre en un Delito de Deserción, el militar en actividad que no se presenta a su unidad, al término de su permiso después de ocho días, cuya pena privativa de libertad, es no mayor a cuatro años, cuando es PTSM.</p>	<p>El delito de deserción del PTSM, consiste en una deliberada inconducta del deber de un militar o policía en actividad de permanecer en su Unidad o Base Militar, y de retornar al término de su permiso o comisión.</p>
02	<p>¿Tiene usted conocimiento, cuáles son los factores que se asocian para contribuir a la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.</p>	<p>Durante el tiempo que me vengo desempeñando como Fiscal Militar Policial, he advertido que los factores que constantemente influyen en PTSM para que cometa el delito de deserción, son la desafección por la disciplina que impera en la vida militar, asimismo, se presente factores relacionados a problemas familiares, económicos y por qué no decirlo, falta de capacitación y acreditación en carreras técnicas y profesionales.</p>	<p>Los factores que constantemente influyen en la comisión del delito de deserción por parte del PTSM son la desafección por la disciplina, los problemas familiares, económicos y la falta de capacitación y acreditación en carreras técnicas y profesionales.</p>
03	<p>¿Se brinda el suficiente soporte y/o contraprestación económica al PTSM? Explique su respuesta.</p>	<p>Al momento de que dicho personal llega a las instalaciones de la Fiscalía Militar Policial, comentan entre otras cosas, que se encuentran pasando por problemas económicos, ya que, durante su estancia en el servicio militar, no recibieron una contraprestación suficiente como para</p>	<p>Debido a que no reciben un monto de propina suficiente, por lo que el PTSM toma la decisión de abandonar su servicio militar.</p>

		velar por las necesidades de sus familiares	
04	¿Cómo influye en el factor económico, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	El factor económico en la comisión del delito de deserción por el PTSM, es muy frecuente ya que como se sabe, estos jóvenes en la mayoría de los casos se encuentran en la obligación de velar económicamente por los miembros de su familia.	Es frecuente que el PTSM, se encuentren en la obligación de velar económicamente por los miembros de su familia, por lo que comúnmente el factor económico influye en la comisión del delito de deserción.
05	¿Se brinda el suficiente un soporte integral en lo relacionado al aspecto psicológico y emocional al PTSM? Explique su respuesta.	Desde mi apreciación personal, considero que no, ya que el PTSM debido a las diversas actividades que desarrolla durante el día, no se le asigna un tiempo adecuado y suficiente para que profesionales de la salud evalúen si este personal se encuentra bien o presenta pasando por alguna dificultad o situación difícil que afecte de alguna manera su ámbito psicológico y emocional.	No se le asigna un tiempo adecuado y suficiente para que un profesional de la salud evalúe si el PTSM, se encuentra bien de salud y/o se encuentra pasando por alguna situación difícil.
06	¿Cómo influye en el factor familiar, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	Particularmente, considero que es uno de los factores más preponderantes que el personal militar toma en cuenta al momento de decidir desertarse del servicio militar, ya que se sienten impotentes de no poder velar por las dificultades que afronta su familia, tanto de manera económica como tampoco estar presente con ellos en tales circunstancias.	El factor familia es preponderante al momento de tomar la decisión si desertar o no del servicio militar.

07	¿Se brinda una adecuada preparación académica y certificación de la misma, al PTSM? Explique su respuesta.	Es sabido que preparación académica que se le brinda al PTSM es bastante escasa y no cuenta con una adecuada certificación que respalde los estudios realizados por el PTSM a través de los CETPRO, por lo que a mi consideración el Ejército debería de establecer convenios interinstitucionales con diversos institutos y de ser factible con universidades para que el personal de sienta atraído por las oportunidades de capacitación que le brinda el Ejército	No cuenta con una adecuada capacitación académica, así como tampoco con la certificación de la misma, que respalde los estudios realizados por el PTSM a través de los CETPRO, por lo que a mi consideración el Ejército debería de establecer convenios interinstitucionales universidades para que el personal de sienta atraído por las oportunidades de capacitación que le brinda el Ejército.
08	¿Cómo influye en el factor educativo, en la comisión del delito de desertión por PTSM? Explique su respuesta.	Definitivamente es el factor educativo es preponderante, dado que el hecho, que el PTSM vea frustradas sus expectativas de capacitarse y prepararse académicamente, lo empuja a tomar la decisión de desertarse.	El PTSM, muchas veces toma la decisión de desertarse al ver frustradas sus expectativas de capacitarse y prepararse académicamente,

N°	Preguntas	Entrevistado 4. Abogado de Oficio del Juzgado y Fiscalía N° 7 de Amazonas.	Entrevista 4 codificada
01	Tiene usted conocimiento, que es el Delito de Desertión en las FFAA, en especial del PTSM, en tiempo de	Como abogado de Oficio, tengo conocimiento del delito de desertión, el cual se encuentra tipificado en el artículo 105° del Código Penal Militar Policial, el cual, radica en sancionar a	Incorre en delito de desertión todo militar en situación de actividad que se ausente de su unidad sin motivo justificado por

	paz? Explique su respuesta.	todo personal militar en situación de actividad que se ausente de su unidad sin motivo justificado por más de ocho días, así como no se presenta a su unidad, al término de su permiso después de ocho días, cuya pena privativa de libertad, es no mayor a cuatro años, cuando es PTSM.	más de ocho días, así como no se presenta a su unidad, al término de su permiso después de ocho días, cuya pena privativa de libertad.
02	¿Tiene usted conocimiento, cuáles son los factores que se asocian para contribuir a la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	Los factores que principalmente contribuyen a la comisión del delito de deserción, esto es el abandono injustificado de sus unidades o bases militares, por más de ocho días, son la desafección a la vida militar, los problemas familiares, problemas económicos, así como la escasa formación académica técnica profesional y la deficiente certificación de esta.	Los factores que habitualmente influyen para que el PTSM, deserte de sus unidades o bases militares, se encuentran asociados a la desafección a la vida militar, los problemas familiares, problemas económicos, así como la escasa formación académica técnica profesional y la deficiente certificación de esta.
03	¿Se brinda el suficiente soporte y/o contraprestación económica al PTSM? Explique su respuesta.	Realmente no es suficiente la propina que se le da al PTSM, dado que, en la mayoría de los casos son jóvenes que tienen carga familiar y no pueden solventar los gastos mínimos de una canasta familiar, peor aún de contar con medios económicos para estudiar.	No se le otorga la suficiente contraprestación económica al PTSM, ya que en muchos de los casos estos jóvenes son el sostén económico de sus familias y de ellos mismos.
04	¿Cómo influye en el factor económico, en la comisión del delito de	A mi parecer es determinante ya que, si no cuenta con el apoyo económico de sus padres y/o familiares durante el tiempo que se encuentra realizando su servicio militar, muy difícilmente podrán	En el PTSM, es determinante el factor económico con relación a su permanencia en el SM, ya que al no contar con un

	deserción por PTSM? Explique su respuesta.	culminar su tiempo de servicio militar, sumado a que como mencione en la respuesta anterior, muchos de estos jóvenes son el sostén económico de sus familias.	apoyo económico, difícilmente podrá culminar su tiempo de servicio militar, peor aún si son el sostén económico de sus familias.
05	¿Se brinda el suficiente un soporte integral en lo relacionado al aspecto psicológico y emocional al PTSM? Explique su respuesta.	En lo personal, advierto que no se le brindar el suficiente soporte psicológico y emocional a los jóvenes que realizan el servicio militar, ya que muchos de estos jóvenes presentan problemas familiares y/o de otra índole, situación que de alguna manera afectar a su permanencia en el SM.	No se le brinda el suficiente soporte psicológico y emocional al PTSM, lo cual afecta al SM, ya que muchos PTSM, presentar diversos problemas.
06	¿Cómo influye en el factor familiar, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	El factor familiar, definitivamente se encuentra presente en los diferentes ámbitos de nuestra vida, por lo cual es determinante el bienestar que haya en este, para que exista un equilibrio adecuado en todos aspectos de nuestra vida, por ende, el hecho que existe problemas de índole familiares en un personal que realiza servicio militar, va a influir significativamente con el debido cumplimiento de su servicio militar.	El factor familiar influye significativamente en el PTSM y el debido cumplimiento de su SM, por lo que es imperante el bienestar familiar en los miembros del PTSM.
07	¿Se brinda una adecuada preparación académica y certificación de la misma, al PTSM? Explique su respuesta.	PTSM, actualmente cuenta con una formación en carreras técnicas, a través de los CETPROS, los cuales brindan servicios educativos gratuitos, que brindan competencias laborales que responden a las necesidades del sector productivo no obstante, al PTSM, no se le brinda acceso a un preparación	Los CETPROS brindan servicios educativos gratuitos en formación de competencias laborales que responden a las necesidades del sector productivo, no obstante, no se le brinda acceso a una

		académica técnica profesional, ni la certificación de la misma.	preparación académica técnica profesional, ni la certificación de esta, que le permita ser acceder a un puesto laboral, al terminar su SM.
08	¿Cómo influye en el factor educativo, en la comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	El factor educativo, a mi entender es importante, dado que el capacitarse académicamente, es un requerimiento y necesidad que se presenta habitualmente en los jóvenes de manera general y no son ajenos a esta necesidad el PTSM, que cumple su SM.	Es determinante el factor educativo para el PTSM, al punto de provocar su deserción en el SM, al ser un requerimiento y necesidad que se presenta habitualmente en los jóvenes que cumple su SM.

ANEXO 7

MATRIZ DE CODIFICACIÓN Y CONCLUSIONES DE LAS ENTREVISTAS

N°	Pregunta	Entrevistado 1. Jefe de personal (S-1) de la Sexta Brigada de Selva.	Entrevistado 2. Jefe de la Compañía de Comandos de la Sexta Brigada de Selva.	Entrevistado 3. Fiscal Militar Policial Nro 7 Amazonas de la Sexta Brigada de Selva.	Entrevistado 4. Abogado de Juzgado y Fiscalía Militar Policial N° 7 de Amazonas.	Similitud	Diferencias	Conclusión
1	¿Tiene usted conocimiento, que es el Delito de Deserción en las FFAA, en especial del PTSM, en tiempo de paz?	El conocimiento sobre el delito de deserción es que se inicia cuando un PTSM, al término de su permiso o comisión no retorna dentro de los ocho (08)	Un PTSM incurre en el delito de deserción, cuando al término de su permiso o comisión, no se presenta a su Unidad o Base Militar, delito que está tipificado en el art. 105	El delito de deserción del PTSM, consiste en una deliberada conducta del deber de un militar o policía en actividad de permanecer en su Unidad o	Incurre en delito de deserción todo militar en situación de actividad que se ausente de su unidad sin motivo justificado por más de ocho días, así como no	Si existe similitud en el fondo entre el E-1, E-2, E-3 y E-4, en relación, al conocimiento del delito de deserción cometido por el PTSM en tiempo de paz, desde	La diferencia que existe entre el E-1, E-2, E-3 Y E-4, es la forma en como lo analizan este delito de deserción del PTSM.	Los cuatro entrevistados tienen conocimiento de lo que es un delito de deserción para el PTSM en tiempo de paz, el cual radica en que un PTSM se ausenta de su unidad por más de ocho días, sin motivo justificado.

	Explique su respuesta .	días siguientes.	del CPMP, cuya pena es no mayor de cuatro años de pena privativa de libertad.	Base Militar, y de retornar al término de su permiso o comisión.	se presenta a su unidad, al término de su permiso después de ocho días, cuya pena privativa de libertad.	diferentes ópticas.		
2	¿Tiene usted conocimiento, cuáles son los factores que se asocian para contribuir a la comisión	Los factores que normalmente contribuyen a que se presente casos de deserción en el PTSM, se encuentran estrechamente relacionados con problemas económicos, familiares, la	Los factores que influyen en la deserción y/o abandono de las Unidades por parte del PTSM, son los problemas económicos, familiares y deseo de obtención de una carrera técnica y/o profesión.	Los factores que constantemente influyen en la comisión del delito de deserción por parte del PTSM son la desafección por la disciplina, los problemas familiares, económicos	Los factores que habitualmente influyen para que el PTSM, deserte de sus unidades o bases militares, se encuentran asociados a la desafección a la vida militar, los	Si existe similitud en el fondo entre el E-1, E-2, E-3 y E-4, dado que coinciden en que los factores más comunes que influyen en la comisión del delito de deserción por parte del	La diferencia que existe entre el E-1, E-2 y el E-3, E-4, al señalar estos últimos, que es la desafección que impera en la vida militar, es uno de los factores que influye en la comisión del delito de deserción por parte del	La conclusión arribada, tras las entrevistas realizadas a los E-1, E-2, E-3 y E-4, es que los factores más comunes que influyen en la comisión del delito de deserción se encuentran asociados a problemas económicos, familiares y el deseo de obtención de una carrera técnica y/o profesional y su

	del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta	insuficiente capacitación y acreditación en carreras técnicas y profesionales		y la falta de capacitación y acreditación en carreras técnicas y profesionales.	problemas familiares, problemas económico, así como la escasa formación académica técnica profesional y la deficiente certificación de esta.	problemas económicos, familiares y el deseo de obtención de una carrera técnica y/o profesional y su respectiva acreditación.	personal de tropa, en tiempo de paz.	respectiva acreditación
3	¿Se brinda el suficiente soporte y/o contraprestación económica al PTSM? Explique su respuesta	El PTSM, presenta malestar y/o disconformidad en el SM, al referir que es muy poco el monto que se le otorga como propina.	Es deficiente la contraprestación económica que se le otorga al PTSM.	Debido a que no reciben un monto de propina suficiente, por lo que el PTSM toma la decisión de abandonar	No se le otorga la suficiente contraprestación económica al PTSM, ya que en muchos de los casos estos jóvenes son el sostén	Los entrevistados E-1, E-2, E-3 y E-4, coinciden que la contraprestación económica que recibe el PTSM, no es suficiente, para velar por	La diferencia que existe entre el E-3 y el E-1, E-2, E-4, es que utiliza el término "propina" en vez de contraprestación económica, al monto de dinero que percibe el PTSM, durante su tiempo de	La conclusión arribada, tras las entrevistas realizadas a los E-1, E-2, E-3 y E-4, es que la propina entregada al PTSM, durante el tiempo que se encuentran realizando su servicio militar, es insuficiente para velar por sus

				su servicio militar.	económico de sus familias y de ellos mismos.	sus necesidades propias y las de sus familias.	permanencia en el SM.	necesidades propias y las de sus familias.
4	¿Cómo influye el factor económico, en la comisión del delito de desertión por PTSM? Explique su respuesta	Es frecuente que el PTSM, se encuentren en la obligación de velar económicamente por los miembros de su familia, por lo que comúnmente el factor económico influye en la comisión del delito de desertión	Es común que debido a problemas económicos el PTSM, se vea en la necesidad de desertar.	Como mencionaba en mi respuesta anterior, debido a que el PTSM, no percibe una suficiente contraprestación económica, se ve en la necesidad de desertar y abandonar su servicio militar, para dedicarse a otro tipo de actividades	En el PTSM, es determinante el factor económico con relación a su permanencia en el SM, ya que, al no contar con un apoyo económico, difícilmente podrá culminar su tiempo de servicio militar, peor aún si son el sostén económico	Los entrevistados E-1, E-2, E-3 y E-4, coinciden que el factor económico, es uno de los frecuentes, que más influye en el PTSM al tomar la decisión de desertar.	El E-3, refiere además que el PTSM, deserta del SM, para dedicarse a actividades más lucrativas.	La conclusión arribada, tras las entrevistas realizadas a los E-1, E-2, E-3 y E-4, es que el factor económico, influye a que el PTSM, deserte de su servicio militar, para dedicarse a otro tipo de actividades que sean más lucrativas.

				que sean más lucrativas.	de sus familias.			
5	¿Se brinda el suficiente un soporte integral en lo relaciona do al aspecto psicológic o y emociona l al PTSM? Explique su respuesta .	No es oportuno, ni suficiente el soporte psicológico, ni emocional que se le otorga al PTSM que presta SM.	En la Unidades Militares no se les brinda una adecuada asistencia emocional, ni soporte emocional al PTSM, para ayudarlos a sobrellevar los problemas por los cuales se encuentran atravesando.	No se le asigna un tiempo adecuado y suficiente para que un profesional de la salud evalúe si el PTSM, se encuentra bien de salud y/o se encuentra pasando por alguna situación difícil.	No se le brinda el suficiente soporte psicológico y emocional al PTSM, lo cual afecta al SM, ya que muchos PTSM, presentan diversos problemas.	Los entrevistados E-1, E-2, E-3 y E-4, coinciden que, al PTSM, no se le brinda el suficiente y oportuno soporte psicológico, ni emocional, para ayudarlos a sobrellevar los problemas	El E-4, además señala que el hecho que no se le brinde el suficiente soporte psicológico y emocional al PTSM, afecta al SM.	La conclusión arribada, tras las entrevistas realizadas a los E-1, E-2, E-3 y E-4, es que, al PTSM, no se le brinda una adecuada y oportuna asistencia emocional, ni soporte psicológico, para ayudarlos a sobrellevar los problemas por los cuales se encuentran atravesando.
6	¿Cómo influye el factor familiar, en la	Es bastante concurrente que el factor familiar influya en la	Es necesario que cada unidad cuente con personal	El factor familia es prepondera nte al momento de	El factor familiar influye significativa mente en el	Los entrevistados E-1, E-2, E-3 y E-4, coinciden	El E-2, refiere además que cada unidad debe de contar con personal	La conclusión arribada, tras las entrevistas realizadas a los E-1, E-2, E-3 y E-4, es concurrente

	comisión del delito de deserción por PTSM? Explique su respuesta.	decisión del PTSM de abandonar sus unidades.	asistencial capacitado, que brinde apoyo al personal PTSM y a sus familias, a efectos de que el PTSM, que se encuentre pasando por alguna necesidad y/o problema sea asistido oportunamente.	tomar la decisión si desertar o no del servicio militar.	PTSM y el debido cumplimiento de su SM, por lo que es imperante el bienestar familiar en los miembros del PTSM.	que, el factor familiar influye en la decisión del PTSM de abandonar sus unidades.	asistencial que brinde apoyo al personal PTSM y a sus familias. Asimismo, el E-4, refiere además que es imperante el bienestar familiar del PTSM.	que, el factor familiar, influye significativamente a que el PTSM, deserte de su servicio militar, dado que es importante el bienestar de los familiares del PTSM.
7	¿Se brinda una adecuada preparación académica y certificación de la misma, al	No se le brinda la adecuada preparación académica y certificación de la misma, trayendo consigo la limitación de	El Ejército del Perú, cuenta con CETPROS, que brindan servicios educativos, orientados al desarrollar competencias	No cuenta con una adecuada capacitación académica, así como tampoco con la	La preparación académica y certificación que otorga los CETPROS al PTSM, es	Los entrevistados E-1, E-2, E-3 y E-4, coinciden en que, al PTSM, no se le brinda la adecuada	La diferencia que existe entre el E-4 y los demás entrevistados, radica en que la preparación académica y certificación que recibe el PTSM a	La conclusión arribada, tras las entrevistas realizadas a los E-1, E-2, E-3 y E-4, es que, no se le brinda una adecuada preparación académica y certificación de la

	PTSM? Explique su respuesta.	poder conseguir mejores puestos de trabajo, culminar su servicio militar.	laborales que responden a las necesidades del sector productivo, sin embargo, sería conveniente que al PTSM se le brinde formación académica técnica y/o profesional.	certificación de la misma.	adecuada y gratuita.	preparación académica y certificación de la misma.	través de los CETPROS, es adecuada y gratuita. Asimismo, el E-1, refiere que al no contar con una adecuada preparación académica y certificación de la misma, limita al PTSM a poder conseguir mejores puestos de trabajo, al culminar su SM.	misma, que al culminar su SM, dado que solo se les brinda servicios educativos, orientados al desarrollar competencias laborales que responden a las necesidades del sector productivo, más no reciben una formación técnica y/o profesional.
8	¿Cómo influye en el factor educativo, en la comisión del delito de	Existe un sector del PTSM, que tiene el interés de capacitarse académicamente sea a nivel técnico y/o	El descontento en el PTSM, respecto a la preparación académica que se les brinda al	El PTSM, muchas veces toma la decisión de desertarse al ver frustradas	El factor educativo, no es determinante para provocar la desertión del PTSM, al no	El E-2 y E-3, coinciden en que El PTSM, muchas veces toma la decisión de desertarse al ver frustradas	La diferencia que existe entre el E-4 y los demás entrevistados, radica en señalar que el factor educativo, no es determinante	La conclusión arribada, tras las entrevistas realizadas a los E-1, E-2, E-3 y E-4, es que, el factor educativo, influye a que el PTSM, deserte de su servicio militar,

	deserción por personal de PTSM? Explique su respuesta.	profesional, el cual, al ver sus expectativas frustradas, opta por desertar.	realizar el servicio militar, trae como consecuencia el deseo de desertar y/abandonar la unidad en la que está prestando servicio militar.	sus expectativas de capacitarse y prepararse académicamente.	ser una de sus prioridades.	sus expectativas de capacitarse y prepararse académicamente.	para provocar la deserción del PTSM, al no ser una de sus prioridades. Además, el E-1, refiere que, existe un sector del PTSM, que tiene el interés de capacitarse académicamente sea a nivel técnico y/o profesional.	al ver frustradas sus expectativas de capacitarse y prepararse académicamente.
--	--	--	--	--	-----------------------------	--	---	--

7.1. Conclusión General de las entrevistas semi estructuradas

En mi informe de tesis, los cuatros entrevistas efectuadas, me sirvió mucho para aclarar ciertas dudas y concluir en lo siguiente: Los entrevistados tienen conocimiento de lo que es un delito de deserción para el PTSM en tiempo de paz, por el mismo desempeño de sus funciones, la cual radica en que un PTSM se ausenta de su unidad por más de ocho días, sin motivo justificado, el cual se encuentra tipificado en el art. 105 del CPMP, asimismo, consideran que si existe una concurrencia en determinados factores que promueven la comisión del delito de deserción, tal como el factor económico, debido a la poca cantidad de dinero que reciben como propina, siendo dicho dinero insuficiente para velar por sus necesidades propias y las de sus familias, en el mismo sentido señalan que problemas económicos, familiares y el deseo de obtención de una carrera técnica y/o profesional y su respectiva acreditación, así mismo, refieren que el factor económico, impulsa a que el PTSM, deserte de su servicio militar, para dedicarse a otro tipo de actividades que sean más lucrativa, otra de las conclusiones arribadas, es que el factor familiar, dado que al presentarse problemas dentro del núcleo familiar se ven en la necesidad de abandonar sus unidades, por lo que es importante el bienestar de los familiares del PTSM.

De otro lado, los entrevistados, señalaron que frecuentemente el factor educativo, en influye a que el PTSM, deserte de su servicio militar, tras ver frustradas sus expectativas de capacitarse y prepararse académicamente, al no recibir una adecuada formación académica técnica, ni profesionales, a través de los CETPROS de las FFAA.

ANEXO 8.

FICHA DE ANÁLISIS DE OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE

Entidad	Fuerzas Armadas
Ubicación	Amazonas
área	6TA BRIG. SELVA y JFMP 7 – FFAA, de la Región Amazonas
Observador	Leysi Mendoza Herrera

Observación sobre los tres Oficiales del Ejército del Perú, entrevistados sobre el tema de mi proyecto de tesis: E-1, Jefe de personal (G-1) de la 6ta Brigada de Selva – El Milagro, E-2, Jefe de la Compañía de Comandados de la 6ta Brigada de Selva – El Milagro y E-3, Fiscal Militar Policial Nro 7 Amazonas, Abogado de Oficio del Juzgado y Fiscalía Militar Policial Nro 7 Amazonas.

E-1, Es un Oficial del Grado de Comandante, quien es el responsable de velar por la administración de personal a nivel Brigada, por lo tanto, debe tener amplio conocimiento de la Ley del Régimen Disciplinario y del Código Penal Militar Policial, en vista que de su departamento sale el parte de ausentismo al FMP (Fiscalía) quien da inicio al proceso por el presunto delito de deserción del PTSM.

E-2, Es un Oficial de grado de capitán del Ejército Peruano, cuyo cargo es la de jefe de Unidad de Comandados, quien tiene la responsabilidad de velar por la instrucción, entrenamiento y disciplina de su personal, por lo tanto, debe tener conocimiento sobre la Ley del Régimen Disciplinario de las FFAA y aplicarla respetando el debido proceso.

E-3, Es un Oficial del Ejército, de procedencia universitaria con la profesión de abogado, el cual tiene como función el investigar al personal militar o de la policial, que incurre en un delito de función, en el presente caso el delito de deserción.

E-4, Es el encargo de velar la defensa de los derechos del personal militar policial, que es investigado por la comisión de un delito de función, en el caso en concreto el delito de deserción.

ANEXO 9.

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Entidad	Fuerzas Armadas
Ubicación	Amazonas
Área	JFMP 7 – FFAA, de la región Amazonas
Observador	Leysi Mendoza Herrera
<p>1.- Análisis y revisión de treinta y uno (166) expedientes de sentencias de procesos por el delito de deserción del PTSM, donde se llegó a la conclusión que los motivos más frecuentes del delito de deserción son: problemas económicos, familiares, psicológicos, afectivos o emocionales, descontento en la preparación académica y la certificación de la misma.</p>	

ANEXO 10.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

10.1. Recursos y Presupuesto:

Recursos y Presupuesto, son gastos que he realizado para efectuar mi proyecto de investigación de una forma adecuada, para tal efecto, con la finalidad de demostrar mis gastos he empleado la codificación en donde se establece el clasificador de gastos del MEF del año fiscal 2023.

- **Recursos Humanos:**

Con relación al recurso humano, he contratado el servicio de un asesor externo con la finalidad de poder desarrollar mi proyecto de tesis, un procesador de datos el cual me apoyo a reproducir la información recopilada de una manera más escrupulosa y a una persona como soporte técnico en informática para corregir averías del hardware o lógicas software de la laptop, antivirus y otros inconvenientes que se presenten.

- **Equipos y bienes duraderos:**

Con relación a los equipos y bienes duraderos, podemos señalar que estos son productos de larga vida y reutilizables a lo largo del tiempo, en el caso en concreto se adquirió la Lap Top marca Lenovo, una impresora marca Epson y un USB de 64 GB. marca Kingston.

- **Materiales e insumos:**

Se tuvo tenido a bien, adquirir materiales e insumos, tales como libros y revistas, los mismo que han facilitado el acopio de datos de vital trascendencia para la presente tesis.

- **Gastos operativos:**

Los gastos operativos, propios y necesario para el desarrollar de la tesis, para lo cual se tuvo que adquirir material de escritorio como, papel bond

A-4, resaltador, corrector, notas de apuntes, servicio de internet, gastos de transportes, alimentación, fotocopios, impresiones y empastados.

10.2. Presupuestos:

Detalles	Cantidad, unidades	Costo unitario	Costo total	Clasificador presupuestal 2021
1. Recursos humanos				
Asesor externo	1	S/. 1.400.00	S/. 1.400.00	2.3.2.7.2 11
Procesador de datos	1	S/. 930.00	S/. 930.00	2.3.2.7.2 42
Soporte Técnico	1	S/. 50.00	S/. 50.00	2.3.2.7.4 2
2. Equipos y bienes duraderos				
Lap Top HP	1	S/. 1.400.00	S/. 1.400.00	2.6.3.2.11
Impresora HP	1	S/. 599.00	S/. 599.00	2.6.3.2.11
Memoria USB- 64 GB	1	S/. 50.00	S/. 50.00	2.3.1.5.11
3. Materiales e insumos				
Libros	4	S/. 120.00	S/. 480.00	2.3.1 9.1 1
Revistas	4	S/. 35.00	S/. 140.00	2.3.1 9.1 1
4. Gastos operativos				
Archivadores plastificados	2	S/. 6.00	S/. 12.00	2.3.1 5.1 2
Papel Bond A-4	2 millares	S/. 14.70	S/. 29.40	2.3.1 5.1 2
Lapiceros	8	S/. 4.8	S/. 38.40	2.3.1 5.1 2
Resaltador	5	S/. 2.80	S/. 14.00	2.3.1 5.1 2
Corrector	2	S/. 4.00	S/. 8.00	2.3.1 5.1 2
Libreta de apuntes	1	S/. 20.00	S/. 20.00	2.3.1 5.1 2
Servicio de Internet	5 meses	S/. 50.00	S/. 250.00	2.3.2 2.2 3
Gastos de transportes	1 personas	S/. 200.00	S/. 200.00	2.3.2 1.2 1
Impresión y empastado	2 tomos	S/. 158.90	S/. 317.80	2.3.2 7.11 6

Fotocopias	350	0.10	35.00	1.3.39.28
Alimentación	1 personas	S/. 150.00	S/.150.00	2.3.11.11
TOTAL			S/. 6,122.80	

10.3. Cronograma de ejecución.

N°	ACTIVIDADES	Abril 2023				Mayo 2023				Junio 2023				Julio 2023					Agosto 2023
		Semana				Semana				Semana				Semana					Semana
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
01	Introducción: Realidad problemática, lineamientos de investigación y esquema de proyecto de tesis.	■																	
02	Marco Teórico: Elaboración de antecedentes internacionales y nacionales y elaboración del marco teórico del proyecto de tesis.		■	■															
03	Metodología: Para investigación cualitativas. Matriz de categorización.				■														
04	Metodología: Validez y confiabilidad, construcción de instrumentos.					■													
05	Metodología: Tipo y diseño, categorías, escenario de estudio, participantes, técnicas e instrumentos, procedimientos, rigor científico, método de análisis de la información y aspectos éticos.						■												
06	Aspectos administrativos: Recursos y presupuesto. Cronograma de ejecución.							■											
07	Presentación y sustentación del proyecto de investigación: Jornada de investigación 1.								■										
08	Recolección de la información: Pasos para la recolección de la información. Aspectos éticos para									■	■	■							

	la recolección de la información. Aplicación de los instrumentos de investigación.																		
09	Tratamiento de la información recolectada: Procesamiento de datos. Análisis de datos. Interpretación de resultados.																		
10	Informe y tratamiento de la información recolectada: Procesamiento de datos. Análisis de datos. - Interpretación de resultados.																		
11	Discusión conclusiones y recomendaciones: Discusión de los resultados conclusiones recomendaciones																		
12	Revisión y levantamiento de observaciones: Ajuste final del informe de tesis.																		
13	Sustentación del informe de investigación: (tesis) Jornada de Investigación 2																		